

1	DATOS DEL INFORME.....	1-2
2	DESARROLLO DEL INFORME.....	2-2
2.1	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS.....	2-4
2.1.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-4
2.1.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-9
2.1.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-10
2.2	ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA.....	2-11
2.2.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-11
2.2.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-13
2.2.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-13
2.3	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES.....	2-15
2.3.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-15
2.3.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-19
2.3.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-20
2.4	ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS.....	2-21
2.4.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-21
2.4.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-22
2.5	ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO.....	2-22
2.5.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.....	2-22
2.5.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-23
2.5.3	Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado.....	2-23
2.6	ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS.....	2-24
2.6.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:.....	2-24
2.6.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-26
2.6.3	Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos.....	2-27
2.7	ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED.....	2-27
2.7.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-27
2.7.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-31
2.7.3	Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP.....	2-33
2.8	ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES.....	2-34
2.8.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-34
2.8.2	Eventos SIRE asociados a podas de emergencia.....	2-38
2.8.3	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-38
2.8.4	Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP.....	2-38
2.8.5	Seguimiento Plan de Poda.....	2-39
2.8.6	Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia.....	2-41
2.9	ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.....	2-42
2.9.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-42
2.10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS).....	2-42
2.11	COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC).....	2-45
2.11.1	COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS).....	2-47
3	APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA.....	3-51

1 DATOS DEL INFORME

Servicio :

- Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables
- Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 2
- Otro, Describa _____

Período de análisis: del 01 al 31 de agosto de 2024

2 DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe consolida la información y las evidencias de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control del servicio vigente a este periodo, tomando como insumos las visitas de campo y/o administrativas, actas de reunión e informes mensuales presentados por la interventoría **Consortio Proyección Capital** para la **ASE 2** en el desarrollo del contrato N°396 de 2018 firmado el 8 de febrero de 2018.

Para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el informe No 78 – Técnico Operativo de la Interventoría Consortio Proyección Capital; remitido con el radicado UAESP-CPC-UAESP-8338-24 (radicado UAESP 20247000505872 del 16 de septiembre de 2024).

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones transversales a los componentes técnicos operativos, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 1 Verificaciones de obligaciones operativas transversales de interventoría para el mes de agosto 2024.

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
1	Verificará que los concesionarios cuenten con los recursos físicos, humanos y tecnológicos mínimos, idóneos y necesarios que les permita garantizar la prestación del servicio con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, de sus zonas de expansión y zonas rurales.	X		La interventoría en su informe mensual No. 78 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 99- Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (julio de 2024) que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador Mini matic 7Y3, por lo tanto, la Interventoría generó la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562), la cual en el mes de agosto estaba en revisión por parte de la interventoría, igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 120 Resumen personal por cargo - área (julio de 2024)
2	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos técnicos y operativos, con el fin de coordinar acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría en su informe técnico operativo -TO, en la carpeta "1. ASE2 Actas", incluyo seis (6) actas de reuniones realizadas con el operador de aseo Limpieza metropolitana, actas No 3460, 3463, 3475, 3467, 3481A, 3487A.
3	Vigilará y controlará a los concesionarios y su personal, equipo, bases de operación y relaciones con la comunidad para la ejecución de los contratos de concesión suscritos con el Distrito, de conformidad con las condiciones de operación ofrecidas en las propuestas, en los anexos del pliego de condiciones y demás normas y disposiciones de carácter legal, referentes	X		Se identifica que la interventoría verificó documentalmente el informe del mes de julio de 2024 presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana radicado LIME 20241200191011 del 09 de agosto de 2024, así como, las verificaciones de campo y visitas a base de operaciones; de dichas verificaciones la interventoría relaciona los hallazgos identificados de cada uno de los componentes.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
	a la prestación del servicio público de aseo.			
4	Resolverá juntamente con los concesionarios del servicio público de aseo las dificultades que lleguen a presentarse para la atención de actividades en la delimitación de las áreas de prestación exclusivas a atender.	N/A		Para este mes, no se presentaron dificultades que ameritaran alguna reunión respecto a ASE 2.
5	Vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios, requerirles por escrito los correctivos pertinentes y verificará que los mismos se adopten en forma oportuna.	X		La interventoría en su componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N°5 "ASE2 Hallazgos Matriz Intv". De igual manera; en la carpeta N°5 - Componente Jurídico incluyo el Anexo N° 6 Histórico SAC (solicitudes de acciones correctivas).
6	Verificará y revisará que los concesionarios cumplan con las frecuencias y horarios definidos en el reglamento técnico operativo para cada una de las actividades que componen el servicio público de aseo.	X		<p>La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo y el anexo No.6 ASE2 Seguimiento SIGAB. Adicionalmente, la Interventoría emitió comunicado UAESP-CPC-ASE2-6001-24 (UAESP 20247000292872) respecto al posible descuento por incumplimiento en la ejecución de la frecuencia de mayo 2024. Mediante comunicado 20242000166611 del 22-08-2024, La UAESP escaló esta solicitud de descuento ante la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD-.</p> <p>A su turno, el Concesionario mediante comunicado 20241000189771 del 25-07-2024. Al respecto, la Interventoría emitió el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6288-24 (Rad. UAESP pendiente) del 30-08-2024, mediante el cual le ratificó al Concesionario que seguirá el proceso de escalamiento hecho con la Unidad.</p>
7	Vigilará y controlará el buen uso y adecuado mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones asignadas al desarrollo del objeto contractual.	X		La interventoría en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa acerca del mantenimiento preventivo y correctivos realizados por Limpieza Metropolitana en el mes de julio de 2024 y concluye: <i>"Durante la reunión del 2 de agosto de 2024, la Interventoría realizó verificación documental de una muestra no probabilística de los mantenimientos preventivos reportados por el Concesionario en su informe mensual, donde se encontró que la implementación de estos está acorde con su planeación y las órdenes de trabajo..."</i>
8	Controlará la cantidad, capacidad y calidad del personal asignado a la prestación del servicio en sus diferentes componentes.	X		La interventoría en el numeral 4.- Interventoría En Seguridad Y Salud En El Trabajo, del informe técnico operativo, presenta la relación el capital humano de LIME e informa con relación a las capacitaciones dadas al personal: <i>"Se realizó verificación de estas actividades con sus respectivos soportes, sin encontrar observaciones."</i>
9	Participará activamente en la atención a emergencias en las que el servicio de aseo se vea comprometido, coordinando con las autoridades, entidades, concesionarios o usuarios las medidas de mitigación y conjuración.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES
10	Autorizará los ajustes, modificaciones o cambios en la prestación del servicio en macro rutas, micro rutas, frecuencias y	N/A		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>Durante este periodo, el</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
	horarios propuestos por los concesionarios (días o fechas especiales, por alta concentración comercial, vehicular o afluencia peatonal, permanencia de vehículos en la vía pública en el día, eventos previsibles e imprevistos, casos de fuerza mayor o fortuitos, etc.).			<i>Concesionario mediante comunicado 20241000191341 del 16 de agosto de 2024, presentó una actualización al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte remitido mediante el comunicado 20241200188721 del 12 de julio de 2024, que entró en vigor el 1 de agosto de 2024. El comunicado 20241000191341, se encuentra en revisión"</i>
11	Velará porque el equipo de recolección disponga de la estanqueidad suficiente para prevenir derrame de lixiviados; las carpas adecuadas para prevenir diseminación del contenido en los vehículos tipo volco; adicionalmente controlará el adecuado comportamiento de los vehículos compactadores dentro del relleno sanitario.	X		La interventoría informó que en el mes de julio de 2024 no generó SAC por este tema. Para el control de las visitas al relleno, La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyó en el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo, dos (2) visitas utilizando el formato UAESP-M14-F35 VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL PIDJ V2.
12	Monitoreará la operación a través de los sistemas de geoposicionamiento satelital.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB y a lo largo del informe mensual presenta las diferentes verificaciones que realiza la interventoría para cada componente técnico operativo en SIGAB para la ASE 2.
13	Realizar una (1) vez por mes un inventario de los vehículos y equipos utilizados por los concesionarios del servicio de aseo. Deberán elaborar un informe en donde mencionen el estado operativo de los mismos teniendo en cuenta las características de los vehículos y equipos descritos en el Reglamento técnico operativo. Dicho informe debe ser remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como anexo del informe mensual de actividades.	X		La interventoría presenta el anexo "13. ASE2 Inv. veh AGO2024", con los vehículos de ASE 2

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se generaron observaciones.

Adicionalmente, se realiza el análisis para cada uno de los componentes técnico operativo:

2.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS

2.1.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de recolección y transporte, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 2 Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, componente recolección y transporte

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Llevará a cabo el control y el seguimiento de la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos sólidos no aprovechables generados por usuarios residenciales y no residenciales desde el lugar de presentación de estos	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1. Recolección y transporte, la interventoría presenta la revisión documental (numeral 3.2.1.1) de la ejecución de micro rutas y toneladas recolectadas por Limpieza Metropolitana para el mes de julio 2024: 352 microrutas y 54.853,89 toneladas, y concluye: “• La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de recolección y transporte del mes de julio de 2024, y se generaron observaciones.</p> <p><i>La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.”</i></p> <p>Con relación al total de toneladas recolectadas y transportadas, la interventoría evidenció que lo reportado por el Concesionario en su informe mensual concuerda con el total consignado en la base de datos del PIDJ</p>
2	Verificará que la actividad de recolección y transporte se realice con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, zonas de expansión y área rural.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 549 visitas y 78 hallazgos, de estos hallazgos 60 fueron cerrados (incluyendo 12 de julio), adicionalmente, 7 se encuentran gestionados (la respuesta se encuentra en revisión por la Interventoría) y veintitrés (23) sin gestionar, Finalmente la interventoría y concluye: “La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.”</p>
3	Comprobará que, en caso de presentarse esparcimientos, vertimiento de líquidos lixiviados o percolados, el concesionario realice la respectiva limpieza y lavado del área afectada.	N/A		<p>Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por fuga de lixiviados</p>
4	Verificará que los vehículos compactadores cuenten con elementos complementarios como cepillos, escobas y palas, con el fin de efectuar la limpieza de la vía pública.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 549 visitas y 78 hallazgos, de estos hallazgos Tres (3) están relacionado con “no porta herramientas para garantizar el área limpia”, de acuerdo a anexo 5.ASE2 Hallazgos Matriz Intv, a la presentación del informe, Un hallazgo se encuentra cerrado, uno sin gestionar y uno gestionado.</p>
5	Verificará que los concesionarios cuenten con un respaldo operativo del diez por ciento (10%) de los compactadores en las bases de operaciones.	X		<p>La interventoría en su informe mensual No. 78 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 99- Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (julio de 2024) que el concesionario posiblemente no está cumpliendo con el stand by de los vehículos de cargue posterior, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562), la cual en el mes de junio estaba en revisión por parte de la interventoría.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
6	Comprobará que, en caso de una avería de los vehículos recolectores, éstos sean reemplazados dentro de los términos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por avería de los vehículos.
7	Verificará diariamente por muestreo estadístico que los vehículos recolectores no presenten fugas de lixiviados.	N/A		En el componente técnico operativo, En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 549 visitas. En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.11, la interventoría verifica: “El vehículo presenta alguna fuga? Cumple (1); No Cumple (2); No Aplica (3) En caso de que NO CUMPLA seleccione el tipo de fuga: Aceite (1), Combustible (2), Sistema hidráulico (3), Líquidos percolados (4), Líquido refrigerante (5). De lo anterior, no se presentaron hallazgos o SAC o proceso de incumplimientos.
8	Realizará seguimiento y control satelital a las microrrutas establecidas por los concesionarios. En caso de incumplimientos verificará la aplicación de los descuentos regulatorios.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.3 Verificaciones SIGAB, la interventoría informó que realizó el seguimiento al total de las rutas de ASE 2, concluyendo: “Para el mes de agosto de 2024 no se presentaron novedades en el reporte de información para el cumplimiento de rutas de la actividad de Recolección y Transporte”. <i>No obstante, el detalle de esta información será revisado y contrastado en el reporte “Cumplimiento Rutas Mensual”, dado que Concesionario tiene plazo hasta el séptimo día del mes siguiente para actualizar la información; una vez cumplido este plazo, la Interventoría constatará la ejecución de las microrrutas dentro de las frecuencias y horarios y en caso de encontrar novedades, estas serán notificadas al Concesionario mediante comunicado” e incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.</i>
9	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	X		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>Durante este periodo, el Concesionario mediante comunicado 20241000191341 del 16 de agosto de 2024, presentó una actualización al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte remitido mediante el comunicado 20241200188721 del 12 de julio de 2024, que entró en vigor el 1 de agosto de 2024. El comunicado 20241000191341, se encuentra en revisión”</i>
10	Verificará que los concesionarios, en caso de realizar la recolección de residuos sólidos en áreas rurales, cuente con vehículos que cumplan con las características óptimas, con el fin de facilitar la operación minimizando los impactos ambientales.	X		La interventoría informo en el numeral 3.2.1.1.1 EJECUCIÓN DE MICRORRUTAS Y TONELADAS RECOLECTADAS para ASE 2, en la tabla 8 reporta la recolección de 514.72 ton en el sector rural para el mes de julio, de igual manera en el numeral 3.2.1.2.2 Zona rural, informa que realizó 8 visitas y no generó hallazgos.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
11	Velar porque los concesionarios atiendan las solicitudes de recolección de residuos de construcción y demolición presentadas por los usuarios del servicio a través de cualquier medio, y que los mismos se recolecten dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1.1.3 residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD) domiciliarios, la interventoría informó que el concesionario reportó para el mes de julio la atención de 323 solicitudes, de las cuales los residuos de 140 solicitudes fueron llevadas a punto limpio (308.34 ton) y los residuos de 183 solicitudes se dispusieron en escombrera (357.8 m³ de RCD), <i>Finalmente, la interventoría concluye:</i></p> <p><i>“El Concesionario reportó un total de 308,34 toneladas producto de la atención de solicitudes de recolección de residuos especiales, las cuales fueron transportados al PIDJ y el valor coincide con lo reportado en la base de este sitio de disposición final; en cuanto a los RCD, estos fueron dispuestos en la escombrera autorizada CEMEX, cuya certificación fue adjuntada por el Concesionario en su informe mensual.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en la información reportada por el Concesionario durante el periodo, se identificó que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La información remitida por el Concesionario en el PDF presenta concordancia con respecto a lo registrado en el anexo "1-Anexos RyT-ByL jul24" del mismo informe de julio de 2024.</i> • <i>El Concesionario reportó, en el archivo "1-Anexos RyT-ByL jul24" del informe mensual, la atención de un total de 343 solicitudes de recolección y transporte de residuos especiales y RCD de un total de 574 solicitudes recibidas. La Interventoría validó esta información contra el reporte realizado por el Concesionario en el SIGAB y evidenció que se registraron un total de 333 solicitudes atendidas en el archivo "Plano Interventoría". Dicha novedad fue reportada al Concesionario por medio del comunicado UAESP-CPC-ASE2-6292-24 (Rad. UAESP pendiente) del 30 de agosto de 2024.</i> • <i>En el proceso de validación de la información, se identificó que, de las 343 solicitudes relacionadas en el informe mensual del Concesionario, 140 solicitudes corresponden a recolección de RCD domiciliario con destino a la escombrera autorizada. La Interventoría verificó esta cantidad contra lo reportado en el Plano Interventoría" del SIGAB y encontró que de las 333 solicitudes reportadas como atendidas 203 fueron dispuestas en la escombrera autorizada. Dicha novedad fue reportada al Concesionario mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-6292-24 (Rad. UAESP pendiente) del 30 de agosto de 2024.</i> • <i>Respecto a los tiempos de atención de estas solicitudes, se evidenció que la totalidad de solicitudes fueron atendidas dentro de los dos (2) días hábiles establecidos en el Anexo N° 3 – Reglamento Técnico-Operativo. Por lo cual, no se tienen observaciones sobre el particular.</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
12	Verificará que los concesionarios realicen la recolección y transporte del material de rechazo producido en las ECA ubicadas en cada una de las áreas de servicio exclusivo, hasta el sitio de disposición final.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal A. Operativos especiales la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para esta actividad en el ASE 2: 10 visitas : 3 en la localidad de Los Mártires y 7 en la localidad de Puente Aranda.
13	Velará porque en la operación del servicio se cumpla con las condiciones ambientales establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 549 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.12, la interventoría verifica: “¿Se evidencia generación de gases por el tubo de escape en vehículos y/o equipos que pueden ser considerados molestos y/u ofensivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, numeral 14.13 ¿Se evidencia generación de niveles de ruido que pueden ser considerados excesivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, 6.15 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de lixiviados?., 6.16 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de algún tipo de líquido, y en el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de JULIO de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 479 verificaciones ambientales y generó un (1) HALLAZGO relacionado con “Sin punto adecuado de residuos especiales base de operaciones ambiental”
14	Supervisar que los vehículos compactadores de los concesionarios cumplan con las normas y estándares sobre calidad de aire establecidas en el Anexo Técnico Operativo.	X		En el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de julio de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 479 verificaciones ambientales y no generó hallazgos relacionados en este numeral.
15	Realizará el seguimiento y control de los operativos especiales que los concesionarios realicen en eventos religiosos, cívicos, deportivos, culturales, políticos y fiestas tradicionales que se realicen en vías y áreas públicas, con el fin de que se garantice la recolección y transporte de los residuos no aprovechables generados.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal C. Programación especiales la interventoría informa: “Durante los días del mes de AGOSTO de 2024, en los cuales estuvo habilitada la ciclovía, se programó el seguimiento a algunos de los tramos viales dispuestos para tal fin. Para dichos seguimientos, se programó verificación durante y después del horario de la ciclovía.”.
16	Supervisar y controlará las actividades inherentes a la gestión de aforos realizados por los concesionarios.			El seguimiento de esta obligación se realiza en el componente comercial y financiero en la actividad de catastro de usuarios.
17	Verificará la eficiencia de los recorridos de los vehículos recolectores mediante mediciones de tiempos y rendimientos.	X		En el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo e incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se generaron observaciones para interventoría.

2.1.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

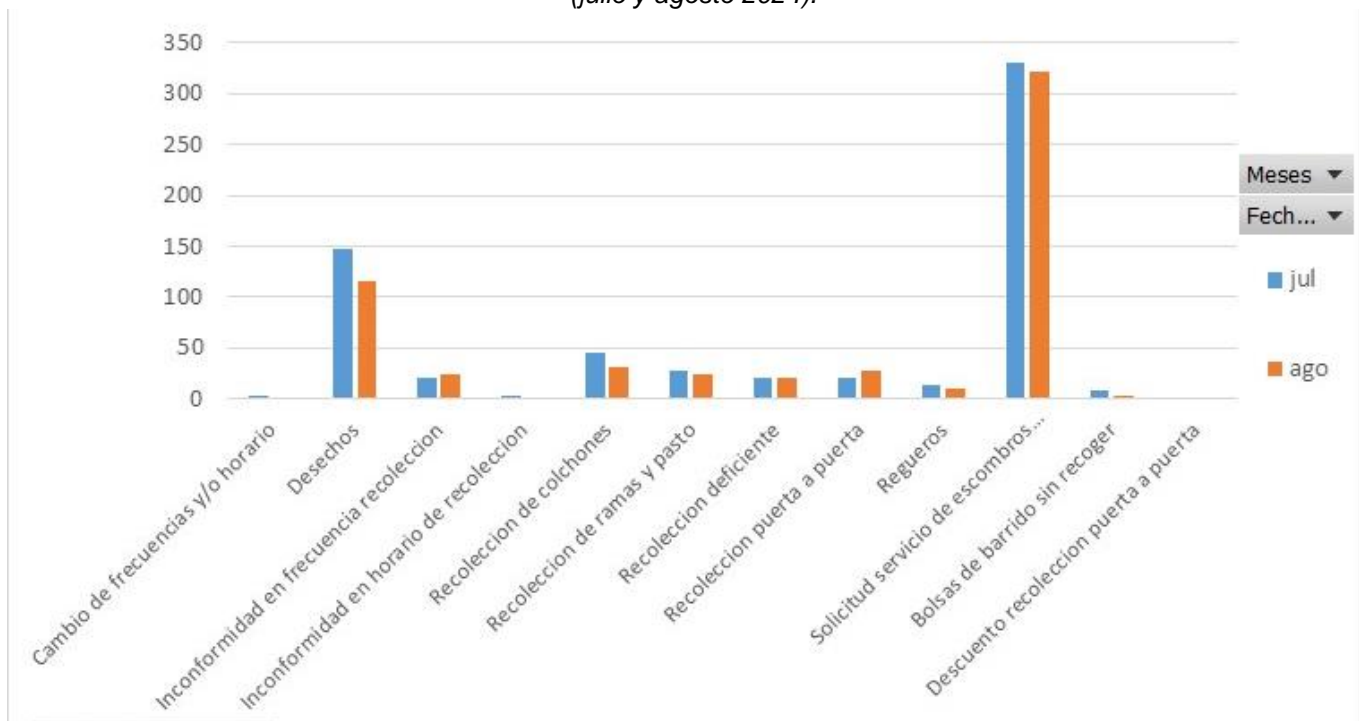
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (julio y agosto de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR'S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de julio y agosto de 2024 se presentaron 14039 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (julio con 7744 y agosto con 6295). De los cuales, mil doscientos veintisiete (1227) (julio con 643 y agosto con 584) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de recolección y transporte, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 8,74% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue “solicitud de servicio de escombros domiciliarios” con 652, seguida de “desechos” con 264 solicitudes, el comportamiento para este bimestre (julio y agosto de 2024) se presenta en la gráfica 1.

Con relación al medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 1. Comportamiento PQRS para el componente de Recolección y Transporte en el periodo Bimestres (julio y agosto 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

De lo anterior, se tiene que para el componente de recolección y transporte se presentan más solicitudes de recolección de diferentes tipos de residuos que de quejas por el servicio.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de septiembre de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes

2.1.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de recolección y transporte.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó diez (10) visitas de la siguiente manera:

Tabla 3 Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de recolección y transporte en el mes de agosto 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ Microruta	Objeto	Observación
1	02/08/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2131 / 1166	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de recolección domiciliaria (calidad)	N/A
2	05/08/2024	LOS MÁRTIRES	R2361/ 2202	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	N/A
3	07/08/2024	PUENTE ARANDA	R2161 / 2005	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	N/A
4	10/08/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2132/ 1253	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria (RURAL)	N/A
5	14/08/2024	BOSA	R2131/1121	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	N/A
6	17/08/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/1219	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores.	N/A
7	19/08/2024	TEUSAQUILLO	RB2231/7002	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de bolsas de barrido (calidad)	N/A
8	20/08/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores.	N/A
9	21/08/2024	TUNJUELITO / CIUDAD BOLÍVAR	R2331/1361	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	N/A
10	21/08/2024	ANTONIO NARIÑO	RB2131/8011	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de bolsas de barrido	N/A

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita administrativa realizadas por la UAESP.

2.2 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

2.2.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 4. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, componente barrido y limpieza:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará diariamente la ejecución de las microrrutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.	X		<p>En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de agosto 2024, realizaron 396 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 75 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "no se observa el área limpia", "No retira residuos de la cesta y no dota de bolsa" y "no porta herramientas para garantizar área limpia" y Se realizaron 56 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con veinticuatro (24) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". De los cuales: trece (13) se encuentran cerrados, uno (1) gestionado y diez (10) sin gestionar. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p> <p>Igualmente, informa el estado de los hallazgos: 77 cerrados (incluyendo cuatro (4) del mes de mayo) y 12 sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario)</p>
2	Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico operativo	X		<p>En el numeral 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de agosto 2024 realizó 56 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con veinticuatro (24) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "No se observa el área limpia". De los cuales: trece (13) se encuentran cerrados, uno (1) gestionado y diez (10) sin gestionar. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2 Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3	Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas.	X		En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de agosto 2024 , realizaron 452 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual y barrido mecánico con 99 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " no se observa el área limpia "(97), " No retira residuos de la cesta y no dota de bolsa " (1) y " no porta herramientas para garantizar área limpia " (1) tramitados a través de Matriz Interactiva, de los cuales se encuentran cerrados 76 del mes de agosto y 13 del mes de julio, gestionados 7 y sin gestionar 16 . (Los hallazgos "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario y GESTIONADO son cuya respuesta se encuentra en revisión por la Interventoría. Adicionalmente, entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" como soporte de dichas validaciones.
4	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/a		En el numeral 3.2.3.1.2 PLAN OPERATIVO , para el componente BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de agosto 2024 : " <i>Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo</i> "
5	Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicará manualmente, teniendo precaución de no levantar el sello en las dilataciones	X		De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F07 VERIFICACIÓN BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" la interventoría informa que, durante el mes de agosto 2024 , realizó 396 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual, sin embargo no se evidencia ningún hallazgo por liberación de zonas duras.

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se verificaron las obligaciones relacionadas con cestas:

Tabla 5. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, cestas:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará y autorizará el plan de instalación y mantenimiento de cestas presentado por los concesionarios.	N/a		En el numeral 3.2.5.1.1 "PLAN DE INSTALACIÓN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CESTAS" del numeral 3.2.5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS, la Interventoría señala que dicho Plan fue radicado por el concesionario a través de comunicado 20191200057061 del 23 de abril de 2019 aprobado a través de comunicado UAESP-CPC-ASE2-1043-19 con radicado UAESP 20197000195052 del 21 de mayo de 2019.
2	Revisará el cumplimiento del plan de instalación y mantenimiento de cestas aprobado.	X		En los numerales 3.2.5.2.1 UBICACIÓN DE CESTAS y 3.2.5.2.2 MANTENIMIENTO DE CESTAS del numeral 3.2.5.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS la interventoría informa que durante el mes de AGOSTO 20224 realizó CINCO (5) verificaciones en campo relacionadas con la actividad de ubicación de cestas y VEINISEIS 26) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de mantenimiento de cestas con CERO (0) Hallazgos.
3	Vigilará que, en el inventario de cestas utilizado dentro del plan de instalación y mantenimiento, se incluya las cestas instaladas con anterioridad a la firma de los contratos de concesión.	X		En los numerales 3.2.5.1.4-INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, la interventoría presenta las novedades de cestas con corte al mes de JULIO de 2024.

Fuente: Elaboración propia

2.2.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

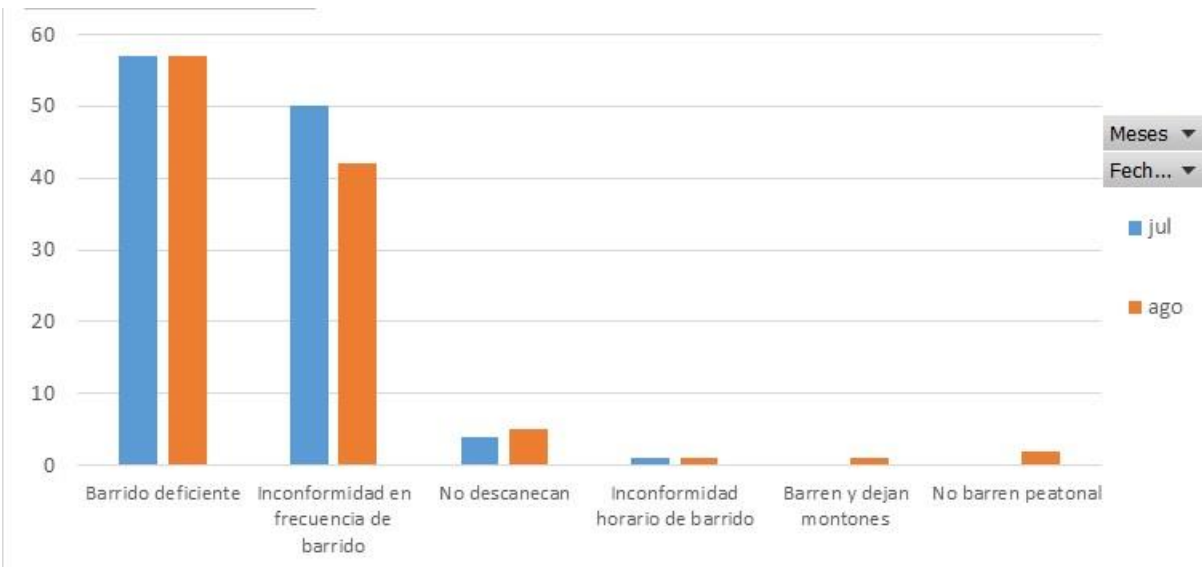
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (julio y agosto de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR'S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de julio y agosto de 2024 se presentaron 14039 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (julio con 7744 y agosto con 6295). De los cuales, doscientos veinte (220) (julio 112 y agosto 108) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de barrido y limpieza, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 1.57% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue "barrido deficiente" con 114 quejas, el comportamiento para este bimestre (julio y abril de 2024) se presenta en la gráfica 2.

Con relación al medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 2. Comportamiento PQRS para el componente de barrido y Limpieza en el periodo Bimestre (julio y agosto 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de mayo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes.

2.2.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de barrido y limpieza para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó seis (6) visitas de la siguiente manera:

Tabla 6. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de barrido y limpieza en el mes de agosto 2024.

No. de visita	Fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación
1	02/08/2024	PUENTE ARANDA	BM2161/23-5105	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	N/A
2	07/08/2024	LOS MÁRTIRES	BM2261/ 23-5202	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico (calidad)	N/A
3	02/08/2024	TEUSAQUILLO	B2131/23-0113503	Seguimiento administrativo a Interventoría en la	N/A

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No. de visita	Fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación
				Supervisión de barrido manual	
4	17/08/2024	ANTONIO NARIÑO	B2132/23-0424603	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	N/A
5	13/08/2024	TUNJUELITO	B2132/23-0724606	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	N/A
6	15/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	B2161/ 23-0806601	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	N/A

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de administrativa a la interventoría

2.3 ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES

2.3.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, relacionadas con la ubicación de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	La Interventoría verificará que los contenedores que se instalen en las vías o espacio público deberán estar georeferenciados bajo el sistema geográfico WGS84 la base de datos que contenga la ubicación y las especificaciones de los mismos	X		En el numeral 3.2.2.1.1 Informe mensual del concesionario del numeral 3.2.2 CONTENEDORES, la interventoría informó que <i>"El Concesionario presentó el inventario de contenedores y relacionó la información de ejecución de las actividades de mantenimiento y lavado, así como las novedades asociadas a contenedores vandalizados y reemplazos. Sobre esta información la Interventoría no presentó observaciones."</i>
2.2	La Interventoría verificará las actualizaciones o novedades en materia de ubicación o especificaciones que surjan en lo sucesivo	X		En el numeral 3.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENEDORES, la interventoría informó que realizó quince (15) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con dos (02) Hallazgos. Los cuales se encuentran cerrados. Adicionalmente, entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, relacionadas con el parque automotor relativo a la atención de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	La Interventoría verificará la existencia de vehículo de cargue lateral para la recolección de residuos contenerizados.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta dos (32) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
3.2	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario, informa el operador cuenta con 2 Ampliroll Doble y 6 Ampliroll Sencillo.
3.3	La Interventoría verificará la existencia de Área para el cargue y descargue de cajas con residuos compactados.	X		La interventoría informó que la verificación se realiza en el patio de cargue y descargue de cajas de residuos compactados y se hace únicamente para ASE 2 (Lime es el único Concesionario que maneja este tipo de instalaciones), el registro se deja en el formato UAESP-M14-F12 CALIDAD como operativo especial.
3.4	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo con equipamiento para el lavado de contenedores (lavacontenedores).	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario. Evidenció: "La Interventoría en el mes de agosto de 2024, realizó el inventario del Parque Automotor por medio del Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá (SIGAB) y en visita a la base de operaciones del Concesionario" para ASE 2, el operador cuenta con 2 lava contenedores.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, relacionadas con la mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario del horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 cero (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.2	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de mantenimiento preventivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.
4.3	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de la frecuencia de lavado de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.
4.4	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de Mantenimiento correctivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, relacionadas con otras disposiciones para la instalación de contenedores

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por ruptura parcial o total, choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Interventoría, señalando localidad, barrio, dirección exacta de ubicación y georreferenciación bajo el sistema WGS84.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.
5.2	La interventoría verificará que Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo que el área periférica se encuentra limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantenimiento del concepto de área limpia.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: "Se garantizó el área limpia después de la operación de mantenimiento? Cumple (1) No cumple (2) No aplica (3)"

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.3	La interventoría verificará que el mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite "Mantenimiento correctivo".	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO". Igualmente, informó que cerró la SAC 209 por mantenimiento de contenedores en Bosa y Ciudad Bolívar.
5.4	En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado para su verificación y posterior devolución al concesionario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe sucinto al respecto.		X	El 11 de septiembre la interventoría suscribió el acta TO-3514 ASE2, cuyo objetivo es Verificar los repuestos cambiados a los contenedores en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2024, visita realizada en la base de operaciones del concesionario LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
5.5	La interventoría verificará que el concesionario elaborará el plan de mantenimiento de los contenedores, y realizó seguimiento a lo planificado.	X		En el numeral 3.2.2.3 VERIFICACIONES SIGAB, la interventoría informa que: <i>"Esta Interventoría realizó el seguimiento a la información registrada por el prestador en el SIGAB, en las programación es de mantenimiento y lavado de contenedores consignadas en el módulo de operaciones en la ruta "Gestión de Operaciones - Descargue de Capas" y los reportes "Reportes en línea - Planeación Instalación y Mantenimiento de Cestas - Periodo", que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, como resultado de esta revisión, no se presentaron observaciones"</i>
5.9	La interventoría verificará que el concesionario presenta y remite a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación al inicio de la operación con los contenedores debidamente georreferenciado bajo el sistema WGS84, así como las actualizaciones a que sea sometido.	N/A		no aplica para este periodo.
5.10	Como una contribución a las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, éstos podrán solicitar a la UAESP la instalación de contenedores en puntos de separación o "parches"2 con el fin de evitar el esparcimiento de rechazos producto de la actividad de aprovechamiento. Las solicitudes elevadas por los recicladores para la instalación de los mencionados contenedores serán analizadas por la UAESP con los recicladores de oficio, para determinar la viabilidad de las mismas. El operador se obliga al suministro y atención del contenedor, teniendo en cuenta los límites	X		La interventoría en el numeral 3.2.2.1.2.2 ENTREGA DE CONTENEDORES APROVECHABLES A TERCEROS, reporta que: <i>"De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Concesionario en su informe de julio de 2024, reportó un total de 1.076 contenedores entregados a terceros"</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	establecidos para el suministro de contenedores en este anexo de calidad.			
5.12	La recolección de contenedores solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el trasbordo bolseo a bolseo de residuos hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables o especiales que serán revisadas por la interventoría.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta dos (32) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
5.15	El concesionario deberá garantizar el suministro, instalación, mantenimiento y lavado de los contenedores para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables. Asimismo, deberá garantizar el reemplazo, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas, de los que se encuentren en modo no operativo o se hayan dañado o vandalizado y su estado operativo no sea recuperable.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS .

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se presentan observaciones.

2.3.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

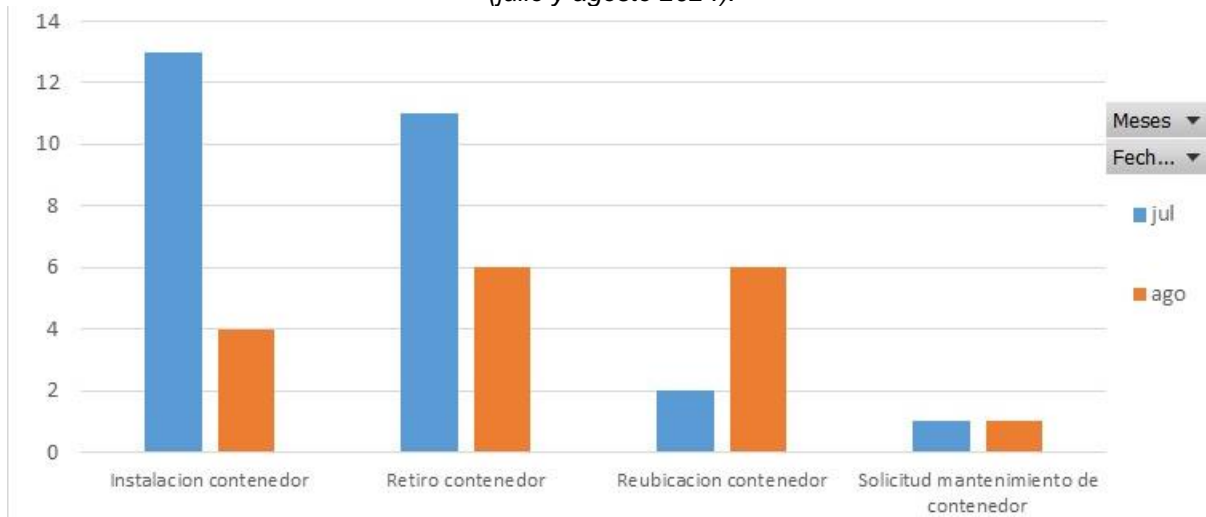
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (julio y agosto de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQRS) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente con contenedores.

De manera general, para los meses de julio y agosto de 2024 se presentaron 14039 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (julio con 7744 y agosto con 6295). De los cuales, cuarenta y cuatro (44) (julio 27y agosto con 17) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con contenedores, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 0,31% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue "instalación de contenedor" con 17, seguida por "retiro de contenedor" con 17, el comportamiento para este bimestre (julio y agosto de 2024) se presenta en la gráfica 3.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 3. Comportamiento PQRS relacionadas con contenedores en el periodo Bimestre (julio y agosto 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de septiembre de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes

2.3.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de contenedores para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 11. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de agosto 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	01/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Formato UAESP-M14-F21 V3 la interventoría realizó la verificación de 10 contenedores en Las Manas, se revisa la visita del contenedor 46985, no hubo hallazgos. La interventoría realizó la visita verificando las obligaciones del concesionario, la visita realizó el supervisor de campo David Ramírez
2	05/08/2024	BOSA	R2131/1108	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Formato UAESP-M14-F21 V3 la interventoría realizó la verificación de 10 contenedores en los barrios Cañaveralejo y San Bernardino, se verifica la visita del contenedor 46662, no hubo hallazgos.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
					La interventoría realizó la visita verificando las obligaciones del concesionario, la visita realizó el supervisor de campo Amanda Segura
3	6/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	Formato UAESP-M14-F26 la interventoría realizó la verificación de 10 contenedores en los barrios Las Manas y Arborizadora Alta, se revisa la visita del contenedor 47695, hubo un hallazgo porque se evidenció el contenedor antes y después de la visita sin tapa, se encuentra ya en proceso de elaboración la SAC, La visita la realizó Andrés Fonseca Se verifica también contenedor 46613 en donde se presenta el mismo hallazgo, por lo cual se encuentra en el mismo proceso de elaboración de SAC.
4	08/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1243	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	Formato UAESP-M14-F26 se realizó la verificación de 10 contenedores como, se revisa el contenedor 46613 en donde se presenta el mismo hallazgo, por lo cual se encuentra en el mismo proceso de elaboración de SAC. La visita la realizó Andrés Fonseca
5	20/08/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1162	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	Formato UAESP-M14-F26 realizó la verificación de 10 contenedores en los barrios La Estancia y Galicia, se revisa la visita del contenedor 47100, se presenta un hallazgo, no presenta tapa, sin embargo, en la visita del 22/08/24 ya se evidencia el cierre por parte del concesionario, realizando el respectivo mantenimiento. La visita la realizó David Ramírez

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.4 ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS –

2.4.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de lavado de áreas pública, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 12. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto de 2024, relacionadas con la actividad de lavado PGIRS:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará la realización en campo de la actividad de lavado en puentes peatonales metálicos, en concreto y mixtos, incluidos los del Sistema BRT, Metro, hasta las rampas de acceso de las estaciones.	X		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: <i>“Durante el mes de agosto de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”</i>
2	Realizará seguimiento y control a las frecuencias y horarios de las actividades de lavado de áreas públicas	X		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: <i>“Durante el mes de agosto de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”</i>
3	Realizará el seguimiento y control a los cronogramas de los concesionarios para las actividades de lavado de áreas públicas.	X		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: <i>“Durante el mes de agosto de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”</i>
4	Revisará y avalará el inventario de puentes peatonales que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	N/A		EN EL NUMERAL 3.2.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL/ 3.2.4.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO / A. JULIO DE 2024, la interventoría informó: <i>“El Concesionario incluyó el anexo de ejecución de lavado, en dicho documento no se reportaron actividades de lavado de áreas públicas para este periodo.”</i>

Fuente elaboración propia

2.4.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

El Concesionario LIME no programó actividades de lavado PGIRS en el mes de agosto, por ende la interventoría no programó verificaciones a esta actividad.

2.5 ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO

2.5.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado, como resultado se presenta la siguiente tabla:

Tabla 13. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, relacionadas con la actividad de la adición de mayores frecuencias de lavado:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar el plan y cronograma de mayores frecuencias de lavado a desarrollar en las respectivas ASE, el cual deberá ser entregado por los concesionarios.	N/A		Es importante mencionar que para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2	Supervisar que los prestadores del servicio público de aseo efectúen los operativos de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y remitan la información a la interventoría, a la UAESP, y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la Ley	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
3	Inspeccionar y vigilar que las actividades de mayores frecuencias de lavado se cumplan dentro de estrictos estándares de calidad.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
4	Requerir a los concesionarios la atención de mayores frecuencias de lavado identificados o solicitados por la UAESP.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
5	Presentar informes de la ejecución de la actividad de mayores frecuencias de lavado en cada una de las ASE, ejecutadas por los concesionarios.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
6	La interventoría revisará, conceptuará y aprobará el Valor y la Forma de Pago - de los contratos adicionales de mayores frecuencias de lavado suscritos entre la UAESP y los concesionarios.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
7.	La interventoría deberá exigir y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las normas de seguridad industrial, higiene y salud en el trabajo necesarias en la ejecución del contrato.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
8.	Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

El Concesionario LIME no programó actividad de lavado en el mes de agosto, por ende, la interventoría no programó verificaciones a esta actividad, aunque se visitaron los sitios de lavado para verificar el estado de limpieza de estos. Es importante mencionar que la Interventoría informa que no se han realizado verificaciones por la disminución en las intervenciones de lavado debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.5.3 Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Como se mencionó en el numeral anterior, para el mes de agosto de 2024 no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido a que con la firma del acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua, se suspendió el lavado de áreas públicas, salvó algunas autorizaciones de puntos esporádicos por temas sanitarios.

La supervisión de las cantidades ejecutadas en el mes de julio se realizó directamente desde la UAESP.

2.6 ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS

2.6.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas las actividades de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de arrojitos clandestinos y puntos críticos, como resultado se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 14. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024, relacionadas con la actividad de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y arrojitos clandestinos:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios				
1	Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de agosto de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos para el ASE 2, informando en el numeral 5.1.2 Verificaciones de campo, que realizo 216 verificaciones a puntos críticos
2, Sobre el Censo, Recolección y Transporte de puntos crítico.				
2.1	Verificar que el concesionario entregue el censo de puntos críticos en los tiempos establecidos y que cumpla con los requerimientos para tal fin.	X		En la carpeta 7. INFORME PC – Numeral 5.2.1 REVISIÓN DOCUMENTAL / 5.2.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, presenta el censo de puntos críticos e informa: “Se presenta diferencia entre el censo de puntos y los establecidos en el PGIRS 2023, debido a que el censo es actualizado mensualmente por el Concesionario acorde con lo encontrado en campo.”
2.2	Verificar que los Concesionarios efectúen las jornadas específicas de recolección en sitios predeterminados de las ASES previa solicitud de la UAESP y/o la Interventoría	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 506 arrojitos clandestinos, de los cuales 298 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 1 en estado no aplica, y 207 se

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<i>encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe</i> Los reportes relacionados como "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario
2.3	Supervisar la recolección y transporte de los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojado clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de agosto de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos para el ASE 2, informando en el numeral 5.1.2 Verificaciones de campo, que realizo 216 verificaciones a puntos críticos
2.4	Requerir a los Concesionarios la atención de puntos críticos identificados o solicitados por la UAESP.	X		NO APLICA
3. Sobre recolección y transporte de residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojado Clandestino).				
3.1	Supervisar la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojado Clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios.	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: <i>"La Interventoría reportó al Concesionario 506 arrojados clandestinos, de los cuales 298 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 1 en estado no aplica, y 207 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe"</i> Los reportes relacionados como "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario,
4. Sobre recolección y transporte de Animales Muertos:				
4.1	Llevar a cabo el control y el seguimiento a la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	X		En la carpeta 07. INFORME PC, en el numeral 5,4 reporta 22 atenciones de animales muertos del concesionario del en el mes de julio de 2024. Adicionalmente, en el Anexo N° 2 de la carpeta 07. INFORME PC- hoja 5 también se encuentra discriminado el reporte de animales muertos
5. La Interventoría revisará, conceptuará y aprobará el cumplimiento de la Cláusula Segunda- Forma de Pago – del Contrato suscrito entre la UAESP y cada uno de los prestadores.				
5.1	Revisar los registros de pesaje que se emitan en los sitios de disposición final, autorizados por la UAESP.	X		En el mes de agosto de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos: 1. Informe Mensual del Concesionario de julio de 2024: APROBADO el 29/08/2024 UAESP-CPC-ASE2-6285-24 (Rad UAESP No disponible).

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.2	Revisar el informe mensual que presenten los concesionarios con relación a las zonas atendidas y número de toneladas dispuestas durante la ejecución de la adición de los contratos de concesión, sin perjuicio de revisar los demás informes que el contratista debe presentar por solicitud expresa de la UAESP y de aquellos que además debe presentar en cumplimiento las provisiones contenidas en la ley la normatividad vigente aplicada en la materia.	X		<p>En el mes de agosto de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Mensual del Concesionario de julio de 2024: APROBADO el 29/08/2024 UAESP-CPC-ASE2-6285-24 (Rad UAESP No disponible).

Fuente: Elaboración propia

2.6.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, Se analizarán como mínimo ocho (8) reportes de arrojados clandestinos realizados por la interventoría en la matriz interactiva de manera aleatoria, para verificar los tiempos de atención contractuales, sin embargo, de acuerdo las mejoras realizadas por la interventoría en el reporte de la matriz interactiva, se incluyó la columna "FECHA DE ATENCIÓN" lo que facilita la revisión de los tiempos de atención.

De lo anterior se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Tabla 15. Verificación de tiempos de respuesta de atención de arrojados clandestinos

ID	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE ULTIMA RESPUESTA	FECHA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	ESTADO	TIEMPO DE RESPUESTA
249304	15/07/2024	1/08/2024	26/07/2024	CIUDAD BOLÍVAR	CERRADO	9
249311	15/07/2024	1/08/2024	27/07/2024	CIUDAD BOLÍVAR	CERRADO	9
248864	10/07/2024	25/07/2024	23/07/2024	RAFAEL URIBE URIBE	CERRADO	9
248870	10/07/2024	25/07/2024	23/07/2024	TUNJUELITO	CERRADO	9
248563	9/07/2024	25/07/2024	22/07/2024	PUENTE ARANDA	CERRADO	9
247409	2/07/2024	12/07/2024	29/07/2024	TUNJUELITO	CERRADO	19
247434	2/07/2024	25/07/2024	16/07/2024	TUNJUELITO	CERRADO	10
247484	2/07/2024	25/07/2024	16/07/2024	BOSA	CERRADO	10
247499	2/07/2024	25/07/2024	15/07/2024	TUNJUELITO	CERRADO	9
247533	2/07/2024	25/07/2024	16/07/2024	LOS MÁRTIRES	CERRADO	10
247539	2/07/2024	25/07/2024	16/07/2024	CIUDAD BOLÍVAR	CERRADO	10
253472	23/08/2024	9/09/2024	5/09/2024	CIUDAD BOLÍVAR	GESTIONADO	9

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ID	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE ULTIMA RESPUESTA	FECHA DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	ESTADO	TIEMPO DE RESPUESTA
253172	22/08/2024	9/09/2024	5/09/2024	CIUDAD BOLÍVAR	GESTIONADO	10
252280	14/08/2024	22/08/2024	3/09/2024	BOSA	CERRADO	13
250954	26/07/2024	1/08/2024	18/08/2024	BOSA	CERRADO	14

En la matriz interactiva la interventoría reportó para el mes de julio 415 y para agosto 371 reportes de arrojados clandestinos y el concesionario atendió en los tiempos contractuales el 99.24% de los reportes.

2.6.3 Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos

En el informe del mes de agosto de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó el siguiente informe de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 16. Informes de adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos aprobados por interventoría en el mes de agosto 2024

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE ENTREGA POR PARTE DEL CONCESIONARIO	FECHA DE REVISIÓN Y COMUNICADO O ACTA	ESTADO (en Revisión, con Observaciones o Aprobado)
Informe Mensual del Concesionario de julio de 2024	14/08/2024 20241200191161	29/08/2024 UAESP-CPC-ASE2-6284-24 (Rad UAESP 20247000475072)	Aprobado
	14/08/2024 20241200191171	29/08/2024 UAESP-CPC-ASE2-6285-24 (Rad UAESP No disponible)	Aprobado
	20/08/2024 20241200191561 (Alcance)		

Fuente: Informe mensual No. 78 – Capítulo PC- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de agosto 2024

A agosto de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades relacionadas con la ejecución en el mes de julio 2024.

Tabla 17. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 28 y 29

Adición	No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
28	FVP305	01 al 7 de julio del 2024	2.330,90
29	FVP306	07 al 31 de julio del 2024	8.132,88

Fuente: Elaboración propia Equipo de supervisión ASE 2- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. UAESP

2.7 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

2.7.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Corte de césped, a partir de la información y soportes

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

entregados en el Informe No **78** – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de **agosto** de 2024 (radicado **UAESP-CPC-UAESP-8338-24 - UAESP 20247000505872 del 16 de septiembre de 2024**).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla “*Verificaciones de las obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024 – Corte de césped*”.

Tabla 18. Verificaciones de las obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024 – Corte de césped.

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
1	Verificará que el corte de césped se realice de conformidad lo establecido en el <u>Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010</u> o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X			<p>En el numeral “3.2.7.1 <i>Revisión Documental</i>” del Componente de Corte de césped del Informe No 78 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIME S.A.S ESP, correspondiente al mes de Julio de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% del total de la programación; lo cual es correspondiente a la atención de 27.062 áreas verdes que equivalen a 10.407.864,65 m² de área intervenida en corte de césped. El cual frente a la referencia de la línea base PGIRS 2023 que es de 11.775.379,00 m², NO sobrepasa el techo establecido.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral “3.2.7.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”, indican que para el mes de agosto realizaron 303 verificaciones con 87 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva.</p> <p>Cantidades acordes con aquellas reportadas en el Anexo No 5 “ASE 2 Hallazgos Matriz Intv” y “Anexo N° 2 -ASE 2-Verificaciones de campo”.</p> <p>De acuerdo con la información reportada en el informe de Interventoría, el Hallazgo más frecuente fue “<i>El código de la zona verde presenta inconsistencia</i>” con un 71%.</p> <p>Si relacionaron reportes asociados a bordeo sin nivelación cero gestionados durante el mes de agosto de 2024: 18 Cerrados a conformidad.</p> <p>Adicionalmente entregan “Anexo N° 2 -ASE 2-Verificaciones de campo”, “Anexo N° 5 -ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva”; “Anexo No 12 – ASE2 Planeación césped” en los cuales se incluye el detalle de verificaciones adelantadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p>
2	Realizará <u>seguimiento y control al corte del césped que invade y se enraíza en la base de los árboles,</u> cumpliendo con lo estipulado en el	X			De conformidad con lo definido en el “Manual de Interventoría V5”, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” en el aspecto “¿Se realiza el corte de césped en el área circular eliminando el pasto que invade y se enraíza en la base de los árboles?”

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
	Reglamento Técnico Operativo.				Dado lo anterior, en el “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 78 Técnico Operativo; se encuentra que, durante el mes de agosto de 2024 , de las 303 verificaciones, la Interventoría adelantó 299 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, NO se registraron Hallazgos al respecto.
3	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de corte de césped, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el “Manual de Interventoría V5”, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” y “UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2”.</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 78 Técnico Operativo; durante el mes de agosto, hicieron 216 validaciones registradas a través del formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” evaluando si “¿Se realiza el acopio de los residuos en bolsa gris?” Según dicha información, NO se registraron Hallazgo al respecto.</p> <p>Adicionalmente SI adelantaron validaciones registradas a través del formato “UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2” evaluando específicamente la recolección de residuos de corte de césped y poda de árboles. Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” en dos aspectos:</p> <p>“¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)”</p> <p>“¿Se realiza el corte de césped dejando una altura superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?”</p> <p>Dado lo anterior, en el “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 78 Técnico Operativo; se relaciona que, durante el mes de agosto de 2024, de las 221 verificaciones, la Interventoría adelantó 216 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, se registraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Hallazgo relacionado con “¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)”; el cual a la fecha del presente informe ya se encuentran en estado “Cerrado”.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					- 0 Hallazgos relacionados con “¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida”
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el numeral “4.2. Verificaciones de campo” del Componente “4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo”; del Informe No. 78 Técnico Operativo; la Interventoría informa que durante el mes de agosto realizaron 4 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Corte de césped en ASE 2 con 0 Hallazgo de SST reportado al Concesionario a través de la Matriz Interactiva.</p> <p>Cantidad acorde con la información registrada en el “Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva” del mismo informe.</p> <p>Por ende, no se registraron hallazgos a través del formato “UAESP-M14-F15 REVISIÓN PROCESO DE CORTE DE CÉSPED V7”.</p>
6	Revisará y avalará el inventario de todas las áreas verdes que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	X			<p>En el numeral “3.2.7.1.1 Informe Mensual del Concesionario” del ítem “3.2.7.1 Revisión Documental” de “3.2.7 Corte de Césped” del Informe No 78 Técnico Operativo; la Interventoría indica que, para el mes de julio de 2024, el Concesionario presentó actualización en su inventario de zonas verdes, con un total de 2.349 códigos que corresponden a 10.133.014 m².</p> <p>Además, en el acápite “3.2.7.3 Verificaciones SIGAB” la Interventoría señala que durante el mes de agosto de 2024 revisaron la programación para el mes de septiembre de un total de 2.348 zonas verdes con 10.133.994,95 m² en el reporte “Planeación Corte de Césped - Periodo”, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, lo cual fue verificado por la Interventoría el 16 de agosto de 2024.</p> <p>La Interventoría comparo la capa de zonas verdes y aquellas del inventario reportadas por el Concesionario en su informe del mes de julio de 2024 con la programación de corte de césped de septiembre 2024, encontrando que las zonas verdes relacionadas en el inventario del Concesionario fueron programadas para la actividad de corte de césped de septiembre de 2024.</p> <p>Por lo cual, no se emite observación al Concesionario.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 78 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – agosto de 2024.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de corte de césped, no se generaron las siguientes observaciones durante la reunión de presentación del informe mensual de interventoría, suscitada el **24 de septiembre de 2024**.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente, presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

Una vez revisado el informe mensual del Concesionario correspondiente al mes de julio de 2024, la Interventoría mediante el módulo "Gestión de informes" del SIGAB presentara las siguientes observaciones:

- *En el anexo "ASE1 Anexo Áreas verdes vía tarifa ejecución julio 2024" remitido por la Interventoría, se identificó que se presenta diferencia entre lo programado y lo ejecutado; la diferencia se presente en el área del código 03PQ0067.*

La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de corte de césped del mes de julio de 2024 y se generaron observaciones.

La Interventoría realizó verificaciones de campo, en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de corte de césped en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.7.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQRS) para el componente de Corte de césped según la información reportada por el SIGAB de los meses de Julio y Agosto de 2024.

Evolución mensual de PQRS:

Tabla 19. Número de PQRS en corte de césped para los periodos Julio y Agosto de 2024

Variación Mensual PQRS	PQRS
Julio 2024	77
Agosto 2024	47
Total	124

Fuente: Tomado de SIGAB Octubre 2024.

PQRS por Localidad:

Tabla 20. Distribución de PQRS por localidad para los periodos Julio y Agosto de 2024.

Localidades	Julio 2024	Agosto 2024	Total
Antonio Nariño	1	0	1
Bosa	11	4	15
Ciudad Bolívar	20	11	31
Los Mártires	4	5	9
Puente Aranda	13	12	25
Rafel Uribe Uribe	18	9	27
Teusaquillo	5	4	9
Tunjuelito	5	2	7
TOTAL	77	47	124

Fuente: Tomado de SIGAB Octubre 2024.

PQRS por medio de registro:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 21. Tipo de medio de registro de PQRS

Periodo	Chat 110	Correo Electrónico	Correo Electrónico 110	Escrito	Línea 110	SDQS	UAESP - Interventoría	Verbal	Total
Julio 2024	1	14	0	1	35	13	12	1	77
Agosto 2024	1	13	0	0	11	9	13	0	47
Total	2	27	0	1	46	22	25	1	124

Fuente: Tomado de SIGAB Octubre 2024.

En cuanto al estado, de acuerdo con la revisión realizada en SIGAB, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 22. Estado PQRS

	Cerrado	Citación	Solucionado	Total
Julio 2024	77	0	0	77
Agosto 2024	47	0	0	47
Total	124	0	0	124

Fuente: Tomado de SIGAB Octubre 2024.

Tiempo de atención para casos solucionados y cerrados:

Tabla 23. Tiempo de atención PQRS

Promedio de Atención PQRS	Solucionado (Días Hábiles)			
	1-5 Días	6-10 Días	11 – 15 Días	> 16 Días
Corte de césped Julio 2024	2	52	22	1
Corte de césped Agosto 2024	0	25	21	1

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Cabe precisar que los tiempos de atención fueron calculados como el promedio mensual de la cantidad de días hábiles comprendido entre la fecha de radicación hasta la fecha de notificación de la respuesta brindada por el concesionario. Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana – Lime S.A.S ESP en general **SI** se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

Como conclusiones del análisis de las PQRS presentadas para el componente de Poda de árboles en los meses de junio y julio de 2024 se tiene que:

- Se registró mayor cantidad de solicitudes para el mes de julio de 2024.
- Llama la atención que para la localidad de Antonio Nariño solamente se registró una solicitud y solo para el mes de Julio de 2024.
- Por otro lado, la localidad con mayor cantidad de solicitudes para Julio fue en Ciudad Bolívar y para el mes de Agosto fue para la localidad de Puente Aranda.
- El canal de atención por medio del cual se realizan más solicitudes y radicaciones de PQRS fue a través de Línea 110.
- La totalidad de las PQRS se encuentran en estado “Cerrado”
- Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana – Lime S.A.S ESP en general **SI** se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.7.3 Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con el servicio de Corte de césped en cuanto al cumplimiento de frecuencias y horarios.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó cuatro (4) verificaciones de la siguiente manera:

Tabla 24. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de corte de césped en el mes de Agosto 2024.

Fecha Visita Administrativa: 21/08/2024							
Objeto Visita: Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato UAESP 396 de 2018 con relación a la interventoría realizada al componente de Corte de césped del ASE 1.							
No.	Fecha Inspección	Localidad	Ubicación	Observación	Modalidad		
					Terreno	SIGAB	Admón.
1	01/08/2024		Ak 50 CI 22 - 98	Verificación Corte de césped – Proceso CÓDIGO: 13AN00257-8 OBSERVACIÓN: se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta las herramientas, equipos y epp propios de la actividad. No se evidenció sumideros en el área de atención. Se evidenció el uso de malla, una de las mallas se evidenció rota en la parte inferior. Los recipientes de combustible cuentan con fichas de seguridad			X
2	08/08/2024		CI 57H Sur Kr 66	Verificación Corte de césped – Proceso Se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con todas las herramientas, equipos y epp propios de la actividad, se observaron 9 operarios en la cuadrilla. La malla de seguridad se encuentra en buen estado, no se observan sumideros, se realiza tanqueo en zona dura, porte de valla informativa, los recipientes químicos presentan su respectiva ficha técnica, unas deterioradas			X
3	13/08/2024		CI 22 Sur Kr 52B	Verificación Corte de césped – Proceso CÓDIGO 16PQ00161 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con todas las herramientas, equipos y epp propios de la actividad, se observaron 15 operarios en la cuadrilla. La malla de seguridad se encuentra en buen estado, no se observan sumideros, porte de valla informativa, los recipientes químicos presentan su respectiva ficha técnica.			
4	01/08/2024		AK 51 58D 41 S	Verificación Corte de césped – Calidad CÓDIGO 19AN00125-2 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED. SE EVIDENCIÓ ÁREA HABILITADA CON DAÑO A BASE DE INDIVIDUO ARBOREO.			X

Fuente: Elaboración propia – Agosto de 2024.

En general las verificaciones revisadas cumplieron con la evaluación de todos los aspectos de la actividad de Corte de césped, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico al Contrato de Interventoría UAESP No. 396 de 2018. Se valida la gestión de Hallazgos producto de las verificaciones en calidad y proceso de corte de césped, y se encontraron debidamente formulados, soportados y cerrados a conformidad.

Por lo anterior, no se requiere elevar las observaciones a través de comunicado. Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y sus respectivos anexos.

2.8 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES

La actividad de poda de árboles es ejecutada en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 2 a través del Plan de podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 de diciembre 26 de 2018, el cual fue notificado a la Interventoría para el servicio de aseo de la ciudad de Bogotá, Consorcio Proyección Capital, a través de comunicado 20192000036621 del 18 de febrero de 2019

2.8.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 1**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Poda de árboles, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No **78** – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de **agosto** de 2024 (radicado **UAESP-CPC-UAESP-8338-24 - UAESP 20247000505872 del 16 de septiembre de 2024**).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla “*Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de agosto 2024 – Poda de árboles*”.

Tabla 25. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de Agosto 2024 – Poda de árboles.

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Arboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
1	Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.	X			<p>En el numeral “3.2.6.1 <i>Revisión Documental</i>” del componente de Poda de árboles del Informe No 78 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIME S.A.S ESP, correspondiente al mes de Julio de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% de los individuos arbóreos programados para este periodo, con la atención de 1 individuos arbóreos en el marco del modelo de riesgo de la SDA y 5.623 por fuera de dicho modelo, para un total reportado de 5.624 individuos arbóreos intervenidos.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.6.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”; indican que realizaron 171 verificaciones con 12 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva para el mes de agosto de 2024.</p> <p>Cantidad que es acorde con la relacionada en el “Anexo N° 5 -ASE 2- <i>Hallazgos Matriz Interactiva</i>” y en el “Anexo N° 2 -ASE 2 <i>Verificaciones de campo</i>”.</p> <p>Ahora bien, volviendo a los Hallazgos formulados para el mes de estudio en el componente de Poda de árboles, el más</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					<p>frecuente fue “¿Al realizar la poda del árbol se hace aplicación del cicatrizante hormonal en todos los cortes realizados?”.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Informe y sus adjuntos, todos los Hallazgos formulados dentro del mes de agosto fueron Cerrados a conformidad por la Interventoría.</p> <p>Como Anexos la Interventoría entrega “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo”, “Anexo N° 5 -ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva” y “Anexo No. 11 – ASE 2 - Planeación poda de árboles.” como soporte a las actividades adelantadas.</p> <p>Frente al seguimiento al Plan de podas, en el numeral “3.2.6.3 Verificaciones SIGAB” del Informe, señalan que la Interventoría comparó la información de ejecución de poda de árboles del anexo “8-Poda de Árbol” del informe del Concesionario de julio de 2024, con el reporte de “Ejecución Poda de árboles- Cierre Mensual” de julio de 2024, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones descargado por la Interventoría el 16 de agosto de 2024 sin encontrar diferencias entre las fuentes de información.</p> <p>Y, además, en el numeral “3.2.6.4 Estadísticas y Evaluación de los Indicadores del Servicio y su Evolución Histórica” muestran la cantidad de “Individuos Intervenidos por Plan de Podas” desde la entrada en vigor del Plan de podas, concluyendo que “(...) Al 31 de julio de 2024, el Concesionario ha intervenido un total de 304.271 individuos: 297.802 por plan de podas y 6.469 por solicitudes UAESP.” Información que también entregan en el “Anexo N° 7 -ASE 2- Información histórica.”</p>
2	<p>Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de árboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.</p>	X			<p>En el Informe mensual de Interventoría No 78 del mes de agosto de 2024; en su numeral “3.2.6.1.2 Remisión de Fichas Técnicas de Poda por el Concesionario – Julio de 2024”, señala que el Concesionario remitió a Interventoría las fichas técnicas correspondientes a 5.624 individuos intervenidos durante el mes de Julio de 2024, mediante comunicado 20241000190471 del 2 de agosto de 2024.</p> <p>Por tanto, Interventoría sustenta que procedió a consolidar la información y validar la correspondencia entre la cantidad de individuos árboles reportados como intervenidos en el formato “Ficha1_ActualizacindelCatastrodeArboles_V4 Julio 2024” y la totalidad de las fichas adjuntas, encontrando que la cantidad de fichas corresponde al total registrado en el formato; y que además validó que las fichas técnicas tuvieran el formato requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Así pues, en el “Anexo No 10. ASE 2 Fichas Técnicas Poda”, adjuntan el comunicado UAESP-CPC-TER-2944-24 (UAESP 20247000434792 del 09 de agosto de 2024), con el que el ente interventor remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					5.624 fichas técnicas de ejecución de poda de árboles durante el mes de Julio de 2024.
3	Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de árboles en cada una de las ASE.	X			En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 78 Técnico Operativo; durante el mes de agosto de 2024 hicieron 1 validación donde se revisó este aspecto, y según lo registrado allí, en el numeral "3.2.6.2 Verificaciones de Campo" del Informe y el "Anexo No. 5 ASE 2 Hallazgos Matriz Intv", NO se registraron Hallazgos al respecto.
4	Verificará que la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X			Se valida cumplimiento de esta obligación con lo descrito en las Observaciones de la primera obligación relacionada en esta tabla. La verificación la realiza la Interventoría a través de los formatos "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6" y "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5"
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X			En el numeral "3.2.6.1.1 Informe Mensual del Concesionario" de "3.2.6.1 Revisión Documental" la Interventoría señala que el Concesionario remitió los certificados de trabajo en alturas y competencias de poda de árboles del personal técnico que realizó la actividad durante el mes de julio de 2024; y afirma que fueron verificados por la Interventoría y NO se presentaron observaciones. Adicionalmente, en el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 78 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 1 verificación durante la prestación del servicio del componente de Poda de árboles en ASE 2 con 0 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva. Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que NO se formularon hallazgos al respecto revisados a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6"
6	Verificará que los residuos provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después				En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 78 Técnico Operativo; durante el mes de agosto , hicieron validaciones

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
	de haber pasado por la máquina <u>chipeadora</u> .				registradas a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "¿La chipeadora se encuentra operativa?" y "¿La chipeadora no presenta fugas de combustible, aceite?". Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.
7	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de <u>poda de árboles, proceda a retirar los residuos</u> generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.				En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 78 Técnico Operativo; durante el mes de julio , hicieron 170 validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "Se deja el área limpia, libre de todos los residuos vegetales producto de la intervención en la poda de árboles. (Limpieza final)." Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 78 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – Agosto de 2024.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de poda de árboles, no se generaron observaciones durante la reunión de presentación del informe mensual de interventoría, suscitada el 24 de septiembre de 2024.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente, presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

Una vez revisado el informe mensual del Concesionario correspondiente al mes de julio de 2024, la Interventoría mediante el módulo "Gestión de informes" del SIGAB, presentará las siguientes observaciones:

- 1- *En el documento PDF en la Tabla 27 Histórico de individuos atendidos por mes y por ciclo, para el mes de febrero de 2024 se relacionaron los valores para: plan de podas 71 y otras solicitudes 71 al realizar la suma no da el total de 4.873, por otra parte, para los registros de abril de 2024 nuevamente en los totales relacionaron 5.114 registros de los cuales son: 84 registros como plan de podas y 5.030 como sires y otros; sin embargo, estos datos no son coherentes con lo revisado, observado y ajustado en el informe del Concesionario de abril de 2024, en el cual, se registraron de la siguiente manera: plan de podas: 5.060, otras solicitudes: 84 para un total de 5144 registros. Se solicita atender estas observaciones.*
- 2- *En el documento PDF en la "Tabla 29 Resumen resultados de atención del mes tendientes a favorecer la liberación de luminarias" se registran en la columna "TOTAL" un valor de 53; sin embargo, en el PDF en el numeral 3.1.9.2 se hace mención que se realizaron 127 intervenciones tendientes a favorecer la liberación de luminarias, se solicita al Concesionario validar la Información.*
- 3- *En el documento PDF en la numeral 3.1.9.4 ESTRUCTURA DEL GRUPO TÉCNICO DE PODA DE ÁRBOLES, se menciona que las cuadrillas están compuestas por 11 podadores y 2 ingenieros residentes, sin embargo, en el anexo 9-Personal poda de Árbol, el Concesionario adjunto el certificado de TSA y el certificado de Poda del señor Sebastián Camilo Luna, pero esta persona NO está relacionada en el listado.*

La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de poda de árboles del mes de julio de 2024 y se generaron observaciones.

La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que, el Concesionario prestó el servicio de poda de árboles en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.8.2 Eventos SIRE asociados a podas de emergencia

Adicionalmente, en su informe la Interventoría relaciona que, para el mes de **agosto** de **2024**, se remitieron un total de **9** solicitudes de atención de eventos SIRE de poda de emergencia por parte de la UAESP.

Cantidad que **NO** es acorde con lo reportado por la UAESP (**5**) y tampoco con lo reportado por el concesionario en su Informe del mes de **Agosto de 2024 (Anexo 8- Poda de árboles 2024-08)**, donde relaciona **6** eventos SIRE atendidos sobre Podas de emergencias.

Respecto a este aspecto, la Interventoría precisa que “(...) *únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario*”, asociada a podas de emergencia.

Por otro lado, durante el mes de **agosto**, la Interventoría señala que el concesionario atendió **0 SIREs**, correspondientes a solicitudes realizadas en el mes de **agosto** de **2024**. Al respecto, la interventoría se salvaguarda en responsabilidad respecto a requerir al concesionario ejecución de dichos SIREs, indicando en su informe “(...) *Es importante aclarar que la Interventoría únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario.*”

2.8.3 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con el Plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizará bimestralmente, en el siguiente Informe de Supervisión del mes de **septiembre** de 2024, el seguimiento y análisis de las solicitudes reportadas en SIGAB, atendidas por el concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP, relacionadas con el servicio de poda de árboles para los meses de Agosto y Septiembre de 2024.

2.8.4 Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la actividad de poda de árboles.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó cuatro (4) visitas de la siguiente manera:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 26. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de poda de árboles en el mes de agosto 2024.

Fecha Visita Administrativa: 21/08/2024							
Objeto de la visita: Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato UAESP 396 de 2018 con relación a la interventoría realizada al componente de poda de árboles del ASE 1.							
No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Observación	Modalidad		
					Terreno	SIGAB	Admón.
1	02/08/2024		AK 60 57 60	SE EVIDENCIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO SE EVIDENCIAN HALLAZGOS.			X
2	02/08/2024		AK 60 57 60	VERIFICACIÓN CALIDAD PODA DE ÁRBOLES NO SE REALIZA APLICACIÓN DE CICATRIZANTE HORMONAL A TODOS LOS CORTES REALIZADOS			X
3	02/08/2024		AK 60 57 60	SE EVIDENCIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FALTÓ RETIRAR FRONDA SECA QUE ESTABA SOBRE LA MALLA			X
4	04/08/2024		KR 5L 48Z 99 S	SE EVIDENCIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO SE EVIDENCIAN HALLAZGOS			X

Fuente: Elaboración propia - Agosto de 2024.

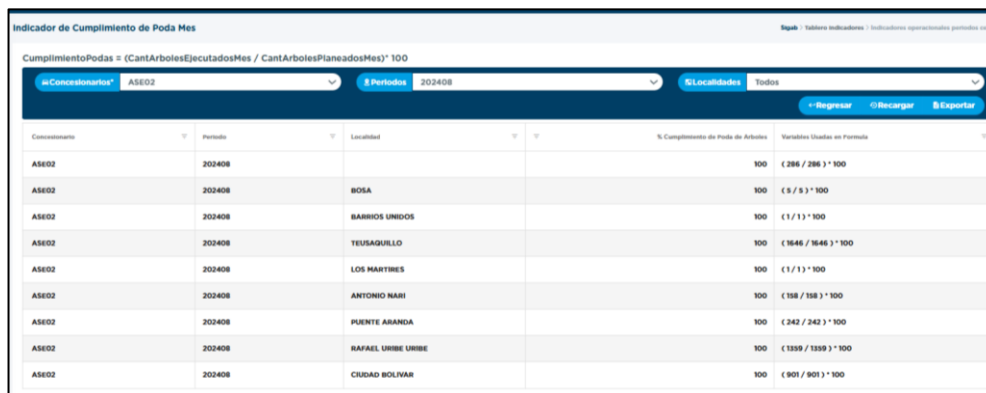
En general las verificaciones revisadas cumplieron con la evaluación de todos los aspectos de la actividad de Poda de árboles, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico al Contrato de Interventoría UAESP No. 396 de 2018. Adicionalmente, se verificaron los Hallazgos producto de las verificaciones en calidad de poda de árboles y se encontraron debidamente soportados y Cerrados a conformidad.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y sus respectivos anexos.

2.8.5 Seguimiento Plan de Poda

Ahora bien, respecto al indicador de cumplimiento de poda calculado a través de SIGAB, para el mes de **agosto** de 2024, el concesionario Lime S.A.S ESP, reportó una ejecución del **100%** de lo planeado; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 2. Indicador de cumplimiento Poda de árboles Agosto 2024 ASE 1

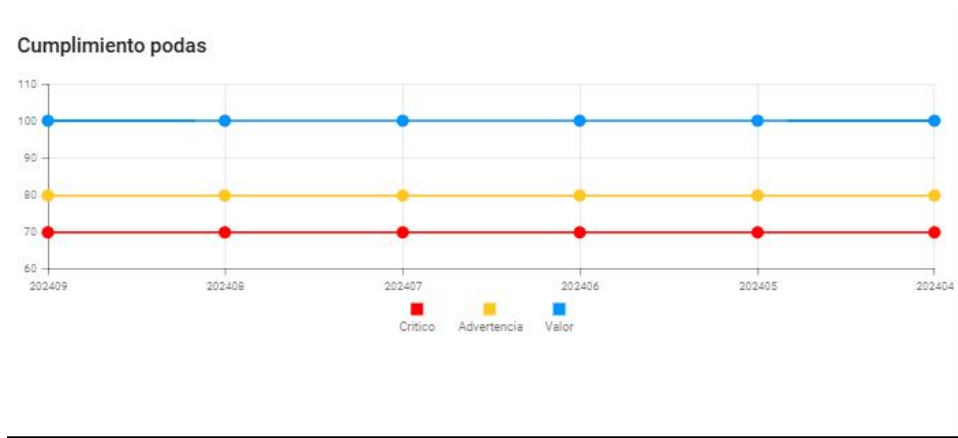


Concesionario	Periodo	Localidad	% Cumplimiento de Poda de Árboles	Variables Usadas en Fórmula
ASE02	202408		100	(286 / 286) * 100
ASE02	202408	BOSA	100	(5 / 5) * 100
ASE02	202408	BARRIOS UNIDOS	100	(1 / 1) * 100
ASE02	202408	TEUSAQUILLO	100	(1646 / 1646) * 100
ASE02	202408	LOS MARTIRES	100	(1 / 1) * 100
ASE02	202408	ANTONIO NARI	100	(158 / 158) * 100
ASE02	202408	PUNTE ARANDA	100	(242 / 242) * 100
ASE02	202408	RAFAEL URIBE URIBE	100	(1359 / 1359) * 100
ASE02	202408	CIUDAD BOLIVAR	100	(901 / 901) * 100

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Por otro lado, en SIGAB en el área de “Scorecard” se registró la siguiente información:

Gráfica 3. ScoreCard Cumplimiento Poda de Árboles ASE 1 a Agosto 2024



Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

La grafica anterior indica que el techo establecido y cantidad de individuos arbóreos mensuales atendidos no se acerca niveles críticos, que demuestren una disminución en las podas mensuales. Sin embargo, el indicador de cumplimiento fue del 100%, por lo que se puede llegar a inferir que la ejecución del Plan de Podas corresponde adecuadamente a la cantidad mínima establecida de individuos arbóreos ejecutados mes a mes.

- Despeje de conos lumínicos de alumbrado público:

El concesionario presenta en su informe mensual, que durante el mes de **agosto de 2024** se atendieron en total **20** intervenciones con ocasión al despeje de los conos lumínicos de las luminarias. Lo anterior, para mejorar el paso de la iluminación en diferentes zonas públicas en las localidades de Teusaquillo (**11**) y Ciudad Bolívar (**9**).

- Manejo de avifauna

Durante el periodo del presente informe con respecto al manejo de avifauna, el concesionario señala que “(...) *Lime en la ejecución del mes relaciona en el registro de avifauna carpeta adjunta llamada “Anexo 2” correspondiente del mes en curso con respecto de los nidos activos y poda que no se ejecutan.*” Se valida el contenido de dicho anexo encontrando documento Excel Formato de Manejo de Avifauna donde reportaron 3 nidos activos durante el periodo.

- Socialización y Divulgación

Para el periodo del informe, Lime reporta la gestión social realizada para la actividad de poda de árboles, que se encuentra registrada en la página web de la empresa, la información fue suministrada a usuarios e instituciones en actividades de campo y virtuales, en las diferentes localidades urbanas del ASE 2.

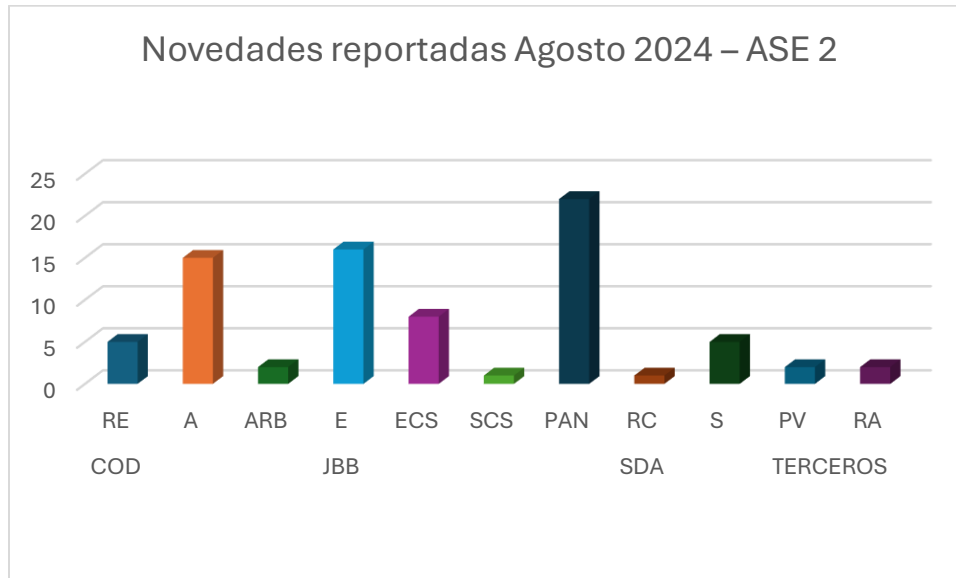
En el siguiente enlace <https://www.lime.net.co/page/servicios/detalle?id=19>, se subieron infografías para cada localidad indicando el barrio que sería atendido en el mes de **agosto de 2024**.

2.8.5.1 Reporte de novedades

El concesionario reportó a la UAESP **79** novedades para el mes de **Agosto** de **2024**, que corresponden a individuos que por diferentes razones no se intervienen bajo el Plan de podas autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Dentro de ellos se encuentran actividades silviculturales de competencia de Codensa (5), IDU (0), Jardín Botánico de Bogotá (42), Secretaría Distrital de Ambiente (28) y Terceros (4).

La mayor cantidad de reportes durante el mes de **Agosto de 2024** estuvo relacionada con Árboles ausentes (19%) y Enfermos eléctrico Codensa (**20%**); como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Novedades reportadas Agosto 2024 – ASE 2



Fuente: Elaboración propia

*Codensa: RE: Riesgo eléctrico.

EAAB: ZH: Zona de ronda de cuerpos hídrico

IDU: OB: Obras de infraestructura

JBB: A: Ausente / ARB: Árbol con altura inferior a 2m / E: Enfermo / ECS: Imprecisión en la Información de SIGAU / SCS: Sin código SIGAU

SDA: PAN: Podas antitécnicas / RC: Riesgo de caída / S: Seco / NR: No Refieren

TERCEROS: PV: Privado / RA: Restricción de acceso.

2.8.6 Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia

Para el análisis de los eventos de emergencia, considerando el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio Decreto 383 de 2018, se clasificaron los reportes por los siguientes tipos de evento de emergencia:

- Poda de emergencia: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que el riesgo es mitigable con la realización de la poda en el marco del protocolo distrital de emergencias, dicha autorización la remite mediante acta de visita SDA, para que la poda sea realizada a la mayor brevedad posible.
- Poda por Plan de Podas: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación no representa riesgo de caída de ramas o volcamiento, por lo tanto, remite la información del árbol para este sea podado en los tiempos establecidos en el plan de poda.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

- **Recolección de Residuos:** hace referencia a los eventos en donde se ha presentado caída de ramas y/o volcamiento, cuya situación ha activado el protocolo y es necesaria la recolección del material vegetal.
- **Residuos tala:** hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación representa riesgo de volcamiento, por lo tanto, ha autorizado la tala de emergencia al Jardín botánico (JBB) mediante acta de emergencia, entidad que realiza la actividad de tala (sustentada con Acta de emergencia) y relaciona los residuos a la unidad para la recolección, en el marco del protocolo distrital de emergencias denotado en la normatividad precitada.
- **Árboles no caídos en probable riesgo:** hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y debe ser evaluado por la SDA, estos eventos son registrados como informativos, en espera de segundo reporte de la situación.

Para el mes de análisis, se realizó seguimiento a **54** situaciones reportadas mediante eventos SIRE y/o eventos de emergencias en ASE 2, de las cuales **5** corresponden a poda de emergencia, **0** podas por plan de podas, **15** eventos de recolección de residuos, **1** eventos de residuos de tala de emergencia y **54** por arbolado en riesgo (no caídos) los cuales deben ser evaluados por la autoridad ambiental quien determinará la actividad a realizar y su responsable.

Tabla 27. Relación de eventos de emergencia reportados en agosto de 2024.

TIPO EVENTO	ATENDIDO	ATENDIDO PARCIALMENTE	DEVUELTO	NO ATENDIDO	RIESGO	TOTAL
Poda de emergencia	0	0	0	5	0	5
Poda por Plan de podas	0	0	0	0	0	0
Recolección de residuos	12	1	0	2	0	15
Residuos Tala	1	0	0	0	0	1
Probable riesgo	0	0	0	0	54	54
TOTAL	13	1	0	7	54	75

Fuente: Elaboración propia – Octubre de 2024.

2.9 ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

2.9.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de flota vehicular, el resultado de dicha verificación se ve reflejado en las Tablas de los numerales anteriores del presente informe.

2.10 COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión del componente operativo de la UAESP realizó la revisión de las respuestas dadas por el concesionario a las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y asignadas por Orfeo al equipo de supervisión, relacionados con el componente de recolección y transporte (incluyendo el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos), barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles para el mes de agosto de 2024.

De lo anterior, se tiene que fueron instauradas ciento cuatro (104) peticiones, quejas y reclamos en dicho sistema y asignadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo al equipo de supervisión, de las cuales el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos fue el más recurrente con un 63% de representación, tal y como se discrimina a continuación:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 28. Distribución de PQRS recibidas a través del SDQS, por componentes del esquema de aseo durante agosto de 2024

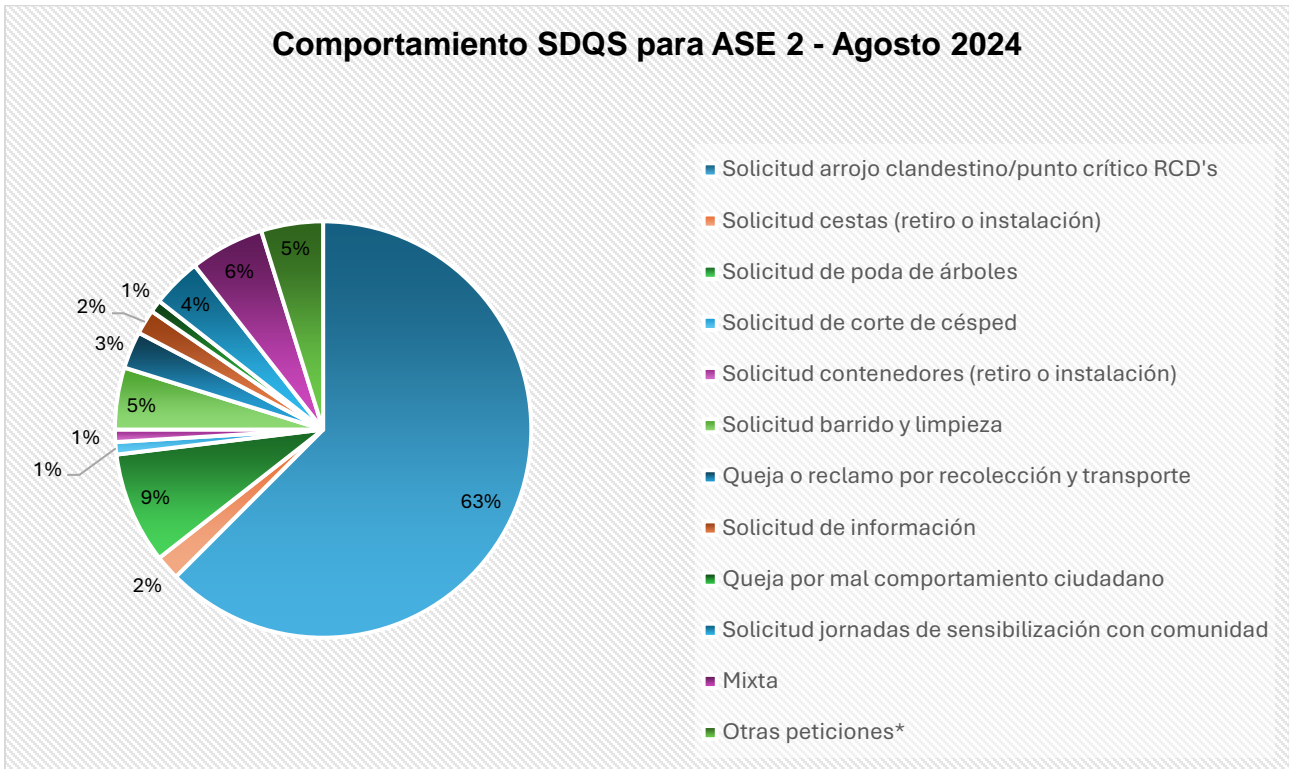
Tipo de radicación	Cantidad	Porcentaje (%)
Solicitud arrojo clandestino/punto crítico RCD's	65	63%
Solicitud cestas (retiro o instalación)	2	2%
Solicitud de poda de árboles	9	9%
Solicitud de corte de césped	1	1%
Solicitud contenedores (retiro o instalación)	1	1%
Solicitud barrido y limpieza	5	5%
Queja o reclamo por recolección y transporte	3	3%
Solicitud de información	2	2%
Queja por mal comportamiento ciudadano	1	1%
Solicitud jornadas de sensibilización con comunidad	4	4%
Mixta	6	6%
Otras peticiones*	5	5%
Total	104	100%

Fuente: elaboración propia

Del consolidado anterior, se destaca que se presentaron cinco (5) solicitudes catalogadas como “otras peticiones” tal y como se discrimina a continuación, en este caso las SDQS No. 3732412024, No. 3813582024, No. 3831522024, No. 3834122024 y No. 3862982024 corresponden a invitaciones a mesas de trabajo para revisar temas relacionados con la prestación del servicio de aseo en zonas ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar, solicitudes a las que el operador de aseo Limpieza Metropolitana respondió de conformidad asignando un funcionario para acompañar el espacio, realizando visita de inspección en la zona referenciada en la solicitud o en su defecto, explicando por qué no fue posible acompañar el espacio solicitado, mencionando:

“(…) dando respuesta a su solicitud, le informamos que lamentablemente no es posible asistir a las mesas de trabajo a desarrollar, debido a que el desarrollo de estas actividades se hace fuera de horario laboral del grupo de gestión social, el cual corresponde de lunes a viernes en horario de 7:00am a 5:00pm, motivo por el cual no contamos con personal disponible que atienda dicha invitación”.

Así mismo, durante el presente periodo el equipo de supervisión de ASE 2 también recibió una (1) solicitud, la SDQS No. 3767342024 que corresponde a una queja por recolección de residuos de construcción y demolición sobre la malla vial que fue asignada al operador de aseo Promoambiental Distrito, sin embargo, en la información aportada por el peticionario se presenta una incoherencia ya que la dirección es inexistente, por lo tanto, el concesionario emitió respuesta al peticionario de conformidad mediante el comunicado PD-1569079-2024 manifestando: *“(…) no es posible dar atención al requerimiento ya que la usuaria ANÓNIMO no aportó la dirección exacta, barrio y localidad del sector que se está presentando la queja, lo cual, es la única información que podría permitir identificar el sector objeto de reclamo y de esta manera poder realizar los trámites a los que haya lugar”.*



Gráfica 8. Distribución porcentual por los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de agosto 2024.

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, el día 15 de octubre se verificó en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, si el operador había dado respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos evidenciando que, ciento dos (102) de éstas fueron atendidas en los términos de ley, mientras que dos (2) solicitudes, las SDQS No. 3652882024 y No. 3679192024 fueron cerradas por desistimiento tácito del peticionario ante la falta de información consignada en el sistema y el vencimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

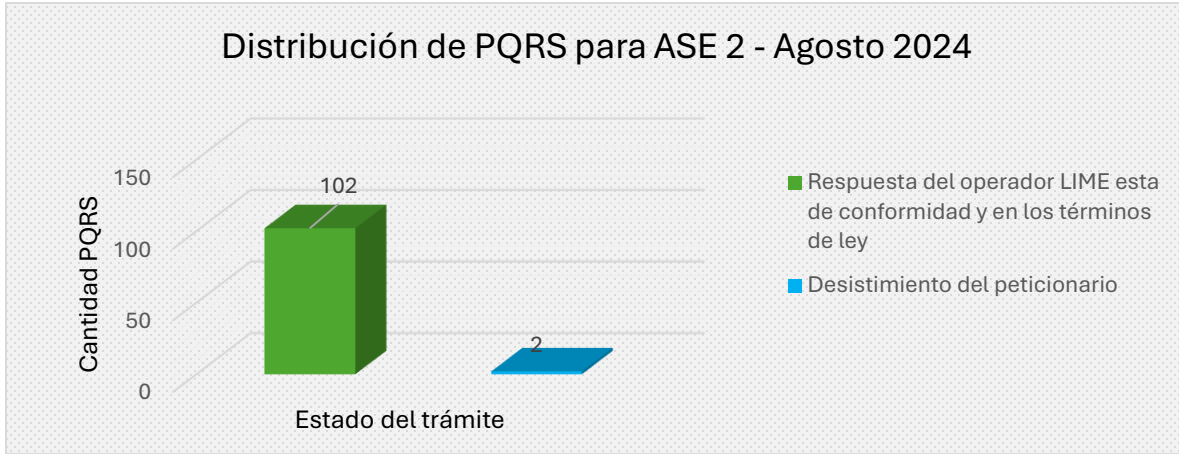
Tabla 29. Estado del trámite para las PQRS recibidas a través del SDQS, durante el mes de agosto del 2024

Estado	# Radicaciones	Porcentaje (%)
Respuesta del operador LIME esta de conformidad y en los términos de ley	102	98%
Desistimiento del peticionario	2	2%
Total	104	100%

Fuente: elaboración propia

Es importante resaltar que teniendo en cuenta el análisis del total de las PQRS asignadas al operador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS), para el presente periodo correspondiente al mes de agosto – 2024, no fue necesario realizar requerimientos adicionales a la interventoría Consorcio Proyección Capital.

Gráfica 5. Distribución del estado de los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de agosto de 2024.



Fuente: elaboración propia

Finalmente, de las SDQS reportadas en el informe inmediatamente anterior, correspondiente al periodo de julio 2024, no se encontraba ninguna que estuviera “En términos de respuesta”, hecho por el cual no fue necesario realizar ninguna verificación adicional.

*Se anexa la base de datos de PQR analizados en el presente numeral.

2.11 COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)

Para el mes de agosto de 2024 la Interventoría plasmo en su informe mensual que formuló diez (10) solicitudes de acción correctiva, de igual manera informó el cierre de cinco (5) SAC.

A continuación, se relacionan los datos generales de las SAC:

Tabla 30. Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas ASE 2, con corte agosto de 2024.

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 186	Ciudad Bolívar	19/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5726-24 20247000155042	Cumplimiento a los lineamientos para la ubicación de los contenedores en el sector de Arborizadora Alta.	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200181851 del 27/03/2024. Mediante comunicado UAESP-CPC-UAESP-7987-24 (Rad. UAESP pendiente) del 29/05/2024, la Interventoría escaló a la UAESP con el fin de autorizar el cierre. La UAESP respondió mediante comunicado 20242000138881 del 18/07/2024, indicando que los lineamientos de ubicación de los contenedores deben cumplirse sin excepción.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
							La Interventoría se encuentra en revisión de esta respuesta.
SAC 187	N/A	2/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5792-24/20247000179562	Vehículos compactadores cargue posterior plan operativo	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio repuesta por medio del comunicado 20241000182181 del 04/04/2024. La Interventoría se encuentra en análisis de la respuesta.
SAC 196	N/A	5/06/2024	UAESP-CPC-ASE2-5998-24/20247000289322	Mal estado placas de concreto del patio de maniobras de la base de operaciones	ABIERTA	N/A	La Interventoría mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5998-24 generó la SAC 196 debido al mal estado placas de concreto del patio de maniobras de la base de operaciones El Concesionario con el comunicado 20241000186291 del 24/06/2024 dio respuesta, al cual fue atendida con el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6226-24 del 13/08/2024 (Radicado UAESP 20247000446362 del 15/08/2024) con el cual la Interventoría solicitó Cronograma Suscrito. El Concesionario dio respuesta con el comunicado 20241000191471 del 16/08/2024 y no suscribió el cronograma, este comunicado a corte del presente informe estaba en revisión por parte de la Interventoría.
SAC 202	Puente Aranda	18/07/2024	UAESP-CPC-ASE2-6126-24	Ubicación de contenedores en el sector de Nuevo Muzú	CERRADA	08/08/2024	la interventoría dio cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-6207-24
SAC 204	Bosa y Ciudad Bolívar	02/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6201-24 / 20247000423872	Mantenimiento de Contenedores Localidades Bosa y Ciudad Bolívar ASE 2	CERRADA	20/08/2024	El Concesionario dio respuesta con el oficio 20241300190531 la interventoría dio cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-6244-24 UAESP 20247000453462
SAC 205	Bosa	02/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6202-24/ 20247000424012	Recolección, mezcla y disposición final de residuos ordinarios con residuos de construcción y demolición (RCD)	CERRADA	20/08/2024	El Concesionario dio respuesta con el oficio 20241000190791 la interventoría dio cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-6245-24 UAESP 20247000453482
SAC 206	Rafael Uribe Uribe	02/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6203-24 / 20247000424062	Ubicación de contenedores en el sector de Quiroga 1	CERRADA	27/08/2024	El Concesionario dio respuesta con el oficio 20241200190661 la interventoría dio cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-6262-24
SAC 207	Bosa y Ciudad Bolívar	12/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6216-24 /	Recolección y transporte de residuos de los puntos críticos y residuos de demolición,	ABIERTA	N/A	A corte del presente informe la Interventoría estaba a la espera de respuesta por parte del Concesionario.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
				construcción o voluminosos			
SAC 208	N/A	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6265-24	Disposición en el PIDJ de llantas usadas recolectadas por el vehículo ESN297	ABIERTA	N/A	A corte del presente informe la Interventoría estaba a la espera de respuesta por parte del Concesionario.
SAC 209	Bosa Y Ciudad Bolívar	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6264-24	Mantenimiento de Contenedores	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300192471 del 29/08/2024 el cual se encuentra en revisión
SAC 210	Rafael Uribe Uribe	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6263-24	Actividad de corte de césped. No recolección de los residuos generados por la actividad de corte de césped.	ABIERTA	N/A	A la espera de respuesta del Concesionario
SAC 211	N/A	21/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6250-24 / 20247000457472	Cumplimiento AT1-17 Soporte Profesional Especializado en Calidad de Datos	ABIERTA	N/A	
SAC 212	N/A	21/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6251-24 / 20247000457742	No implementación validaciones espaciales en el SIGAB	ABIERTA	N/A	SOLICITUD DE CRONOGRAMA ESPECIAL SAC NO 212- NO IMPLEMENTACIÓN VALIDACIONES ESPACIALES EN EL SIGAB 28 de agosto de 2024: El Concesionario no ha presentado respuesta a la solicitud, LA INTERVENTORÍA SOLICITÓ CRONOGRAMA
SAC 213	Tunjuelito	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6260-24	Recolección, mezcla y disposición final de residuos ordinarios con residuos de construcción y demolición (RCD) vehículo ESN487	CERRADA	05/09/2024	El Concesionario dio respuesta con el oficio 20241000192881 la interventoría dio cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-6304-24

Fuente: Informe No.78 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de agosto de 2024

2.11.1 COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)

La interventoría teniendo en cuenta lo consagrado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato de Concesión N°284 de 2018 y luego de haber agotado el requisito establecido en el parágrafo primero de la referida cláusula, procedió a relacionar los avisos de incumplimientos que a la fecha se han generado:

Para el mes de agosto de 2024, la Interventoría no generó aviso de incumplimiento al Concesionario.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las gestiones para cada informe de posible incumplimiento:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 31. Estado de procesos de incumplimiento ASE 2, con corte a agosto 2024.

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 1	Técnico Operativo	PENAL PECUNARIA	UAESP-CPC-UAESP-4157-22	21/01/2022	20227000028742	<p>El concesionario de aseo con el oficio No. 20227000054902, realiza su pronunciamiento, sobre el informe de interventoría por este presunto incumplimiento, el cual fue remitido a interventoría para su respectivo análisis mediante el oficio 20222000024141 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>De lo anterior, se solicitó a la Subdirección de asuntos legales iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión con el memorando 20222000021543 del 23 de marzo.</p> <p>Para el mes de agosto esta supervisión realizó los ajustes solicitados por la Subdirección de asuntos Legales y nuevamente radico el concepto técnico mediante el memorando 20222000040443 del 01 de agosto de 2022.</p> <p>Mediante el memorando 20222000075073 del 07 de diciembre de 2022 se solicitó a la SAL información acerca del trámite de este informe, el cual había sido radicado con el memorando 20222000040443 del 1 de agosto de 2022</p> <p>Mediante el memorando 20232000035213 del 29 de marzo de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL el estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a SAL.</p> <p>Se sostuvo mesa de trabajo de fecha 27 de abril de 2023 entre la Subdirección de RBL y legales en el que se establecieron parámetros para darle continuidad y celeridad a los procesos, entre otros asuntos relacionados con los procesos ya radicados.</p> <p>Mediante el memorando 20232000072693 del 22 de junio de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL información sobre este proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>La SAL mediante memorando 20236000097903, comunicó que se encuentra en revisión del proyecto de citación del concesionario Ciudad Limpia por el posible incumplimiento, conforme a</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>lo informado en las mesas de trabajo, una vez se cuente con las resultados de la actuación administrativa del concesionario Ciudad Limpia, se adoptará la línea argumentativa de los demás concesionarios.</p> <p>Con el memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023, las SAL hizo devolución de este informe, a la fecha se encuentra en análisis de los abogados de RBL</p> <p>El 20 de junio de 2024 se llevó a cabo reunión para revisión del estado de procesos de incumplimiento entre la Subdirección de RBL, Subdirección de asuntos legales y consorcio proyección Capital, acerca del memorando 20236000162773, La SAL solicitó que nuevamente se radicarán dichos informes para su respectivo análisis.</p> <p>Mediante memorando 20242000057723 del 24 de julio se dio respuesta a memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023 -Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por Penal Pecuniaria N°1 por fuga de Lixiviados – agosto de 2021</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP-4439-22	05/04/2022	20227000186492	<p>Mediante Radicado 20222000025503 del 29/04/2022 se ofició a Subdirección de Asuntos Legales (SAL) solicitando concepto jurídico.</p> <p>El día 29 de noviembre de 2022 la colaboradora Yency Lagos, remitió a través oficio a la Interventoría radicado No. 20222000274371 dando alcance a la consulta elevada mediante el radicado 20217000106012, poniendo en conocimiento el concepto jurídico emitido al respecto por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>El 21 de marzo de 2023 con el radicado 20237000152282, la interventoría solicita reevaluación del concepto de la SAL.</p> <p>Con el memorando 20232000034593 nuevamente RBL solicitó concepto acerca de este oficio; sin embargo, la SAL devolvió dicho radicado con el memorando 20236000047683 por no cumplir con los requisitos de concepto jurídico, a la fecha se</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>encuentra en revisión del grupo TI y jurídico de RBL.</p> <p>Con el memorando 20232000087703 del 28 de julio de 2023, se solicitó a SAL la verificación del oficio de la interventoría y se diera respuesta a la interventoría.</p> <p>Con el memorando 20236000137593 del 09 de noviembre la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta informando que al respecto del tema ya había emitido concepto.</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de mayo de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP - 6757-23	14/08/2023	20237000456612	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271961 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de junio de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de UAESP	UAESP-CPC-UAESP-6758-23	14/08/2023	20237000456632	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271951 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Actividad de barrido y limpieza – septiembre de 2023.- PP N° 2	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7343-23	19/12/2023	20237000708902	<p>Con el oficio 20242000016301 del 22 de enero de 2024, la supervisión realizó observaciones al informe de interventoría, la interventoría dio respuesta el 12 de marzo con el oficio 20247000143502 (UAESP-CPC-UAESP-7714-24).</p> <p>La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión</p>
Actividad de barrido y limpieza mecánica – noviembre de 2023.- PP N° 3	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7536-24	29/01/2024	20247000050082	<p>Mediante el comunicado 20242000039221 del 22/02/2024 la Unidad realizó observaciones al informe del Presunto Incumplimiento presentado por la Unidad, el 14 de mayo de 2024 mediante oficio UAESP-CPC-UAESP-7879-24 /Uaesp 20247000245572 la interventoría dio respuesta a las observaciones.</p> <p>La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza – diciembre de 2023.- PP N° 4	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7676-24	07/03/2024	20247000131142	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a al SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza – enero de 2024.- PP N° 5	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7832-24	25/04/2024	20247000217662	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza Manual – marzo de 2024 - PP N° 6	Barrido y limpieza manual	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-8090-24	11/07/2024	20247000361842	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000067053 del 27 de agosto de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión

Fuente: Elaboración propia

3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Fecha de aprobación: 25 de octubre de 2024 Nombre: **ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ** Firma: 


Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Leydi C. Escobar R. Cargo o No. de Contrato: Profesional especializado Firma: 

(Componente operativo)

Nombre: David Santiago Gaitán Cargo o No. de Contrato: UAESP- 383 - 2024 Firma: 

(Componente operativo)

Nombre: Nury Cobo Villamil. Cargo o No. de Contrato: Profesional Firma: 

(Componente poda de árboles y corte de césped)

** Se incluye la totalidad de los participantes.